

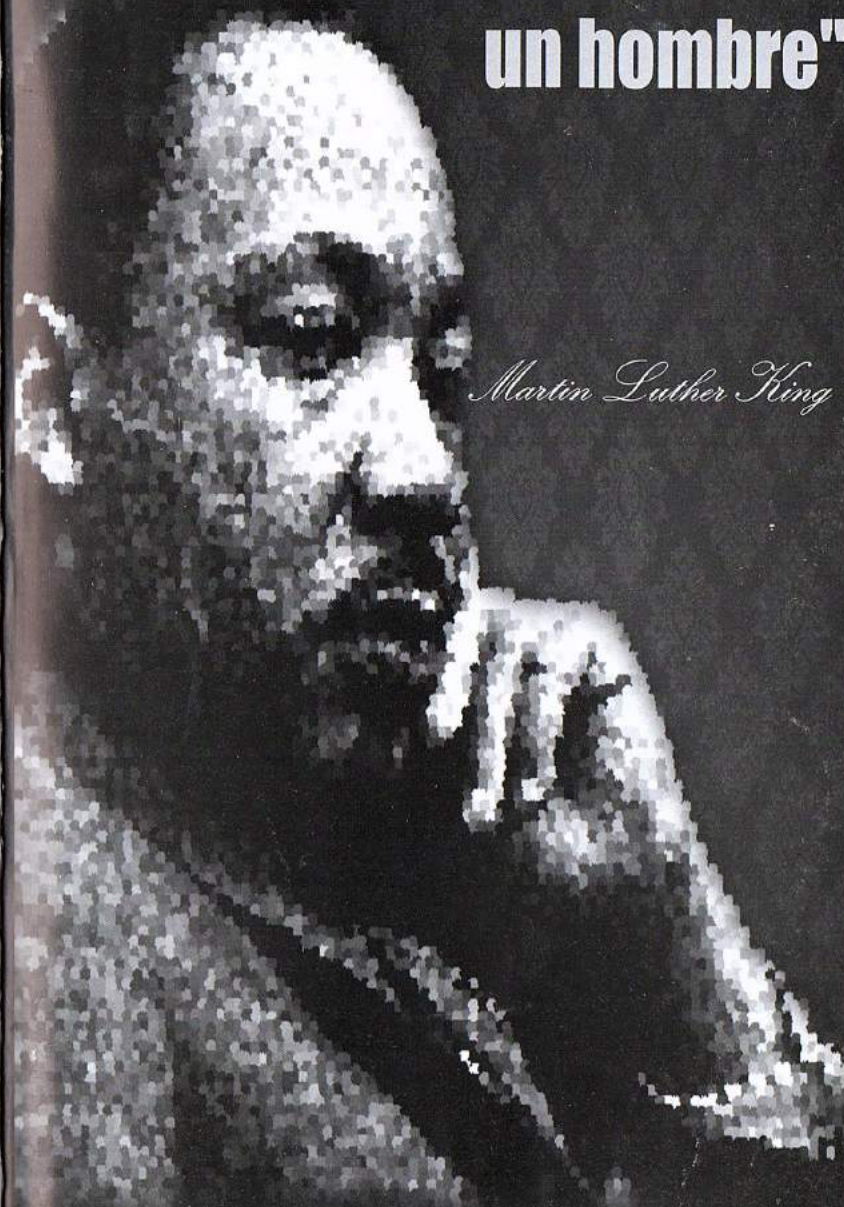
PLAN Visionario Política Pública Étnica

Municipio de Palmira

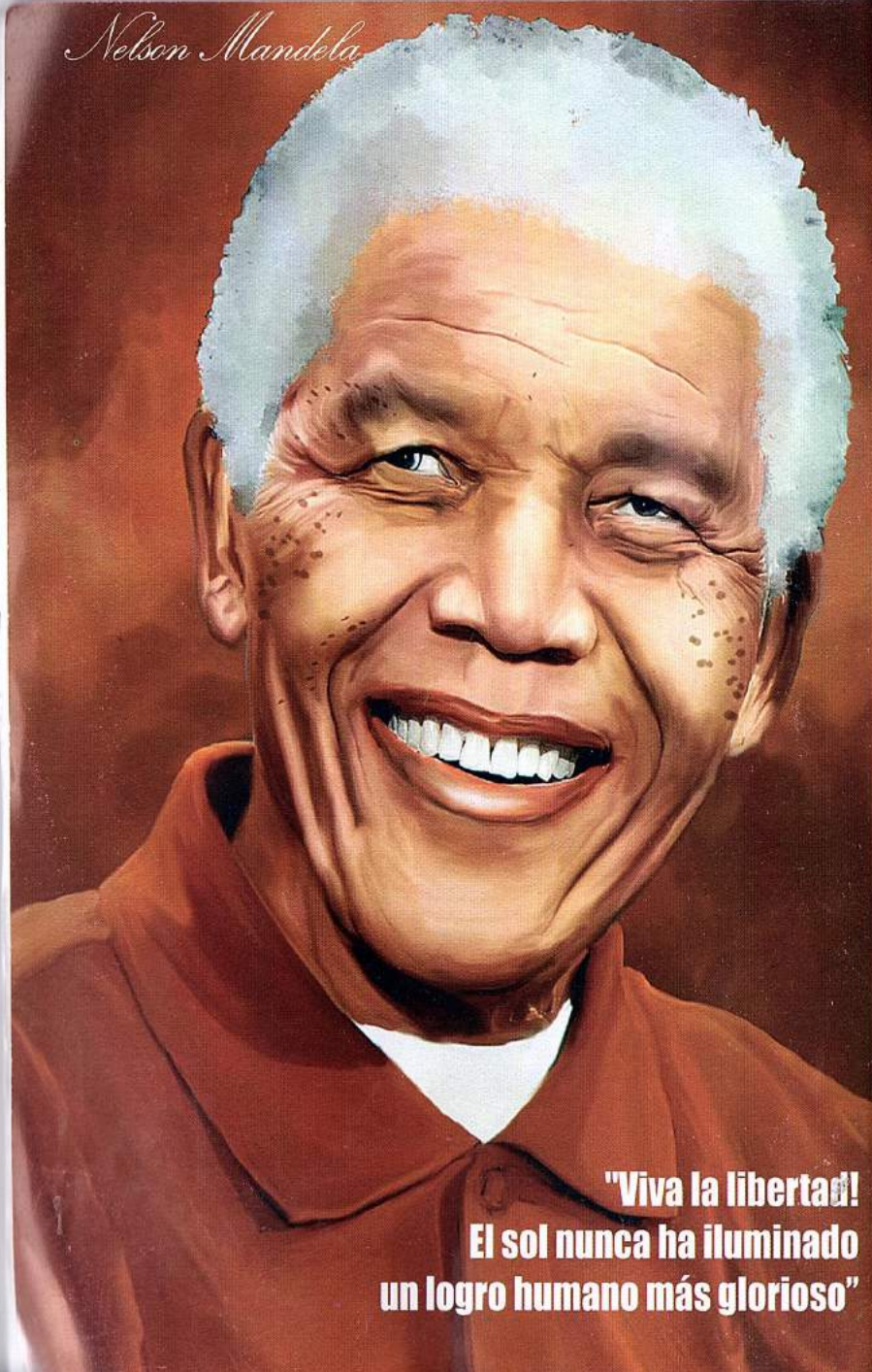


**"No soy negro, soy
un hombre"**

Martin Luther King



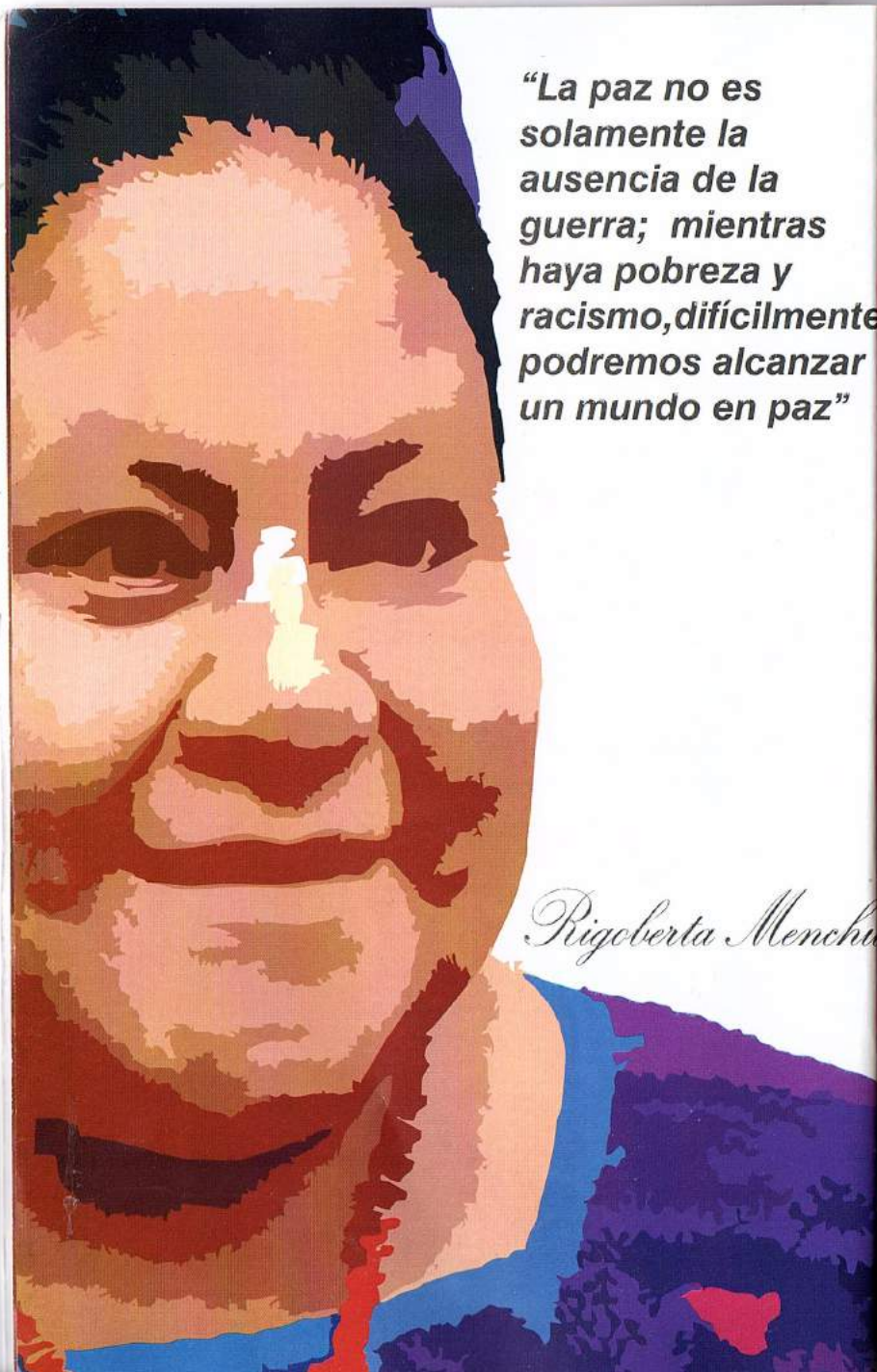
Nelson Mandela



**"Viva la libertad!
El sol nunca ha iluminado
un logro humano más glorioso"**

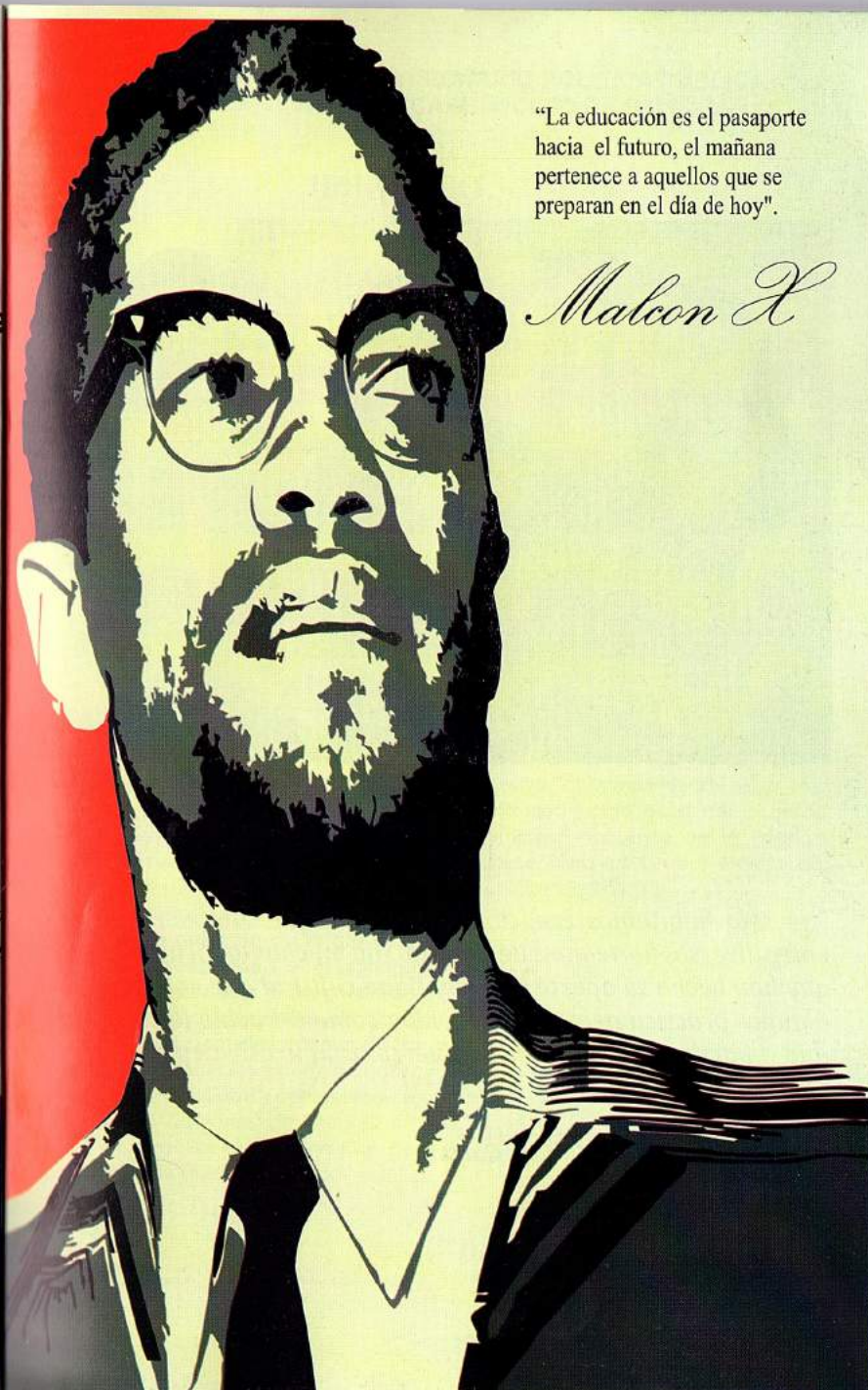
CONTENIDO

PRESENTACIÓN.....	2
3 INTRODUCCIÓN.....	3
4 REFERENTES NORMATIVOS.....	4
4.1 CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA.....	5
5 DEFINICIÓN DEL PROCESO METODOLÓGICO.....	7
6 LOGROS DEL PROCESO.....	8
6.1 FORMACIÓN DE LÍDERES.....	8
6.1.1 DIPLOMADO "FORMACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE ESTÁNDARES EN GESTIÓN DE POLÍTICA PÚBLICA".....	8
6.1.2 DIPLOMADO EN METODOLOGÍA GENERAL APLICADA MGA.....	12
6.2 DISEÑO Y FORMULACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA.....	18
6.2.1 ANÁLISIS DEL CONTEXTO.....	18
6.2.2 PREDIAGNÓSTICO.....	19
6.2.3 ANÁLISIS DE LOS ACTORES.....	20
6.2.4 VALIDACIÓN DE DIAGNOSTICO.....	21
6.2.5 VALIDACIÓN DE OBJETIVOS Y EJES DE LA POLÍTICA PÚBLICA.....	25
6.2.6 GUÍAS DE TRABAJO PARA FORMULAR LA POLÍTICA PÚBLICA.....	28
6.2.7 PROPUESTA DE LOS EJES TEMÁTICOS CON SUS RESPECTIVOS PLANES DE ACCIÓN.....	29
6.2.8 REVISIÓN, VALIDACIÓN Y/O AJUSTE DEL TEXTO GUIA DE LOS PLANES DE ACCIÓN PRESENTADOS.....	30
6.3 SOCIALIZACIÓN DE LOS PRODUCTOS CON LA ADMINISTRACIÓN.....	34
6.3.1 SOCIALIZACIÓN DE LA PROPUESTA INTEGRAL ANTE EL COMITÉ DE ARTICULACIÓN DE SECRETARIOS DE DESPACHO.....	34
6.3.2 SOCIALIZACIÓN CON LAS SECRETARÍAS QUE TIENEN INCIDENCIA DIRECTA EN LA IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA.....	34
7 PRODUCTO FINAL, POLÍTICA PÚBLICA.....	35
7.1 ELEMENTOS CLAVES DEL PROYECTO DE ACUERDO MUNICIPAL.....	35
7.2 PLAN VISIONARIO.....	38
8 SOCIALIZACIÓN DE LA PROPUESTA DE LA PP A LOS ESTAMENTOS ADMINISTRATIVOS Y SOCIALES.....	89
09 CONCLUSIONES.....	94
10 RECOMENDACIONES.....	95
11 BIBLIOGRAFÍA.....	96
12 AGRADECIMIENTOS.....	97



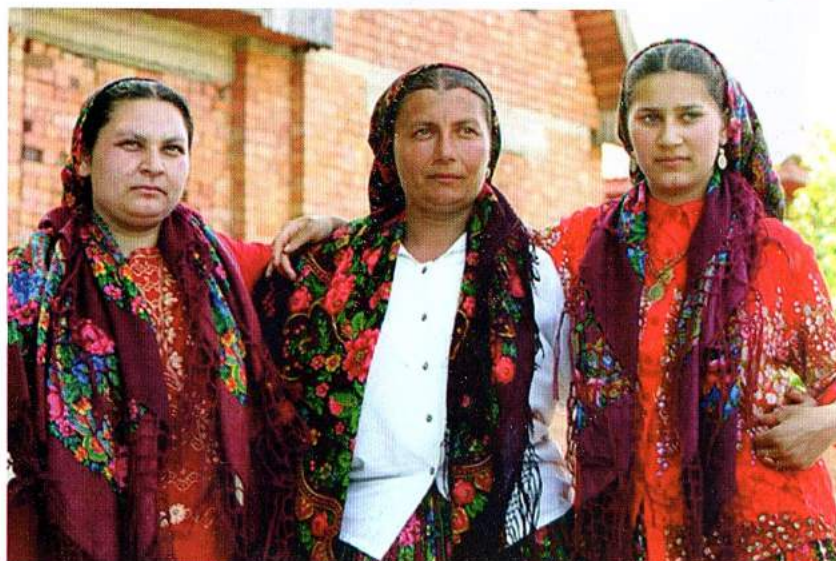
"La paz no es solamente la ausencia de la guerra; mientras haya pobreza y racismo, difícilmente podremos alcanzar un mundo en paz"

Rigoberta Menchú



"La educación es el pasaporte hacia el futuro, el mañana pertenece a aquellos que se preparan en el día de hoy".

Malcom X



"No sólo habitamos espacios físicos, sino que también convivimos entre diversos horizontes de sentido. Son muchos los grupos humanos que han hecho su aporte a la identidad cultural que nos caracteriza, algunos prácticamente desconocidos, como el Pueblo Rrom (Gitano), que a partir de un creciente esfuerzo organizativo emerge hoy con nueva voz.

Marlene Victoria Holländer Cartes

PRÓLOGO

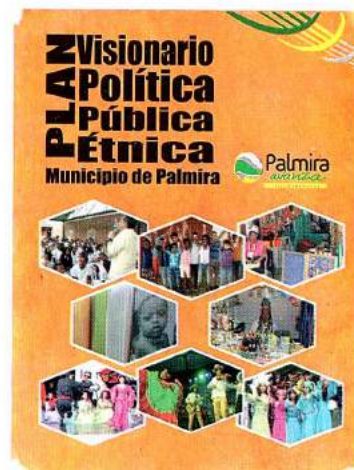
Es un deber de todo mandatario sea Nacional, Departamental o Municipal dar aplicación a las normas de orden nacional e internacional que reconocen y visibilizan los derechos de los grupos étnicos que existen en su territorio; más aún cuando la Constitución Nacional reconoce que Colombia es un país pluri-étnico y multicultural, situación que hace que los derechos de los grupos étnicos existentes en el país sean de sujeción como de aplicación. En este sentido se requieren y demandan acciones de enfoque diferenciado, bajo el compromiso y ejecución en la práctica de la inversión social del estado municipal, producto de la gestión administrativa, garantizando la accesibilidad a los beneficios del desarrollo humano a nuestras comunidades étnicas; que son y constituyen nuestro patrimonio diverso en memoria histórica e identidad, lo que significa una estirpe de orgullo y valores para todos nosotros. La voluntad política y el programa de gobierno de la presente administración trascienden el imaginario colectivo, conduciéndolo al escenario de la actual realidad, donde por medio de la participación nos permitimos fomentar la autonomía de los pueblos y comunidades, para eficiencia, viabilidad y coherencia de los procesos y acciones pertinentes en presente y futuro. Por eso nuestro Plan de Desarrollo Municipal 2012-2015,

ha sido visionado a escala humana en materia de ejecución e inversión desde el gasto público con orientación social, y hoy; es un hecho; otorgar bajo la legalidad del legislativo municipal, sus derechos consagrados y enfatizados desde la pertinencia étnica y de ley, por cada una de nuestras comunidades étnicas en la localidad. Este acontecimiento proyecta la variabilidad y avance en la cosmovisión de las tradiciones usos y costumbres territoriales articuladas de manera inclusiva, protegidas para el bien y propósito de los mismos, con alcances en el derecho que les asiste, y vincula a los gobiernos en lo sucesivo, al cumplimiento de la Ley, contenida en la base del acuerdo municipal, sustento de la Política Pública para los Grupos Étnicos del Municipio de Palmira.

JOSÉ RITTER LÓPEZ PEÑA
Alcalde Municipal

PRESENTACIÓN

Atender desde la realidad de una Política Pública social, la vulnerabilidad y la demanda de atención en función del sector promoción social, en articulación con el programa integral incluyente para la protección social, constituyen un verdadero reto, el cual motiva y compromete a ir más allá de lo que permite la vocación del servicio y la sensibilidad social, es por ello que todas las acciones emprendidas son necesarias y realizables desde la gestión e impulso de garantías en materia de derechos étnicos, que contemplan y estimulan la protección, la participación y la construcción de su propio devenir desde la cosmovisión integradora, selectiva y propia de sus autonomías. Una función primordial de esta administración a través de la Secretaría de Integración Social, ha sido y será, desde su proceso y compromiso, un promotor de gestión a fin de velar por el devenir etno-colectivo, por medio de acciones desde los planes, programas y proyectos en desarrollo y en ejecución transversal, para implementación del Plan Visionario Étnico en el corto, mediano y largo plazo, condicionado especialmente a factores y actores étnicos de cada uno de los grupos humanos correspondientes respecto del enfoque diferenciado, según la base estructural de la Política Pública para los Grupos Étnicos existentes y de derechos constitucionales y legales en el municipio de Palmira, Valle del Cauca.



FRANCIA CEBALLOS VALDÉS
Secretaría de Integración Social

INTRODUCCIÓN

La propuesta de la elaboración de la Política Pública para los Grupos Étnicos de Palmira, nace gracias a la iniciativa de dar cumplimiento a lo establecido en el ACUERDO N° 010 "POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE PALMIRA, VALLE DEL CAUCA, VIGENCIA 2012-2015: PALMIRA AVANZA CON SU GENTE". De igual manera se tienen en cuenta los ejes transversales contemplados en el Plan Nacional de Desarrollo 2010 - 2014 y las políticas sociales que mejoran y amplían la oferta y el acceso de bienes y servicios sociales de calidad, con equidad y participación efectiva de los distintos grupos poblacionales y ciclos vitales, con enfoque territorial, valorando la diversidad, el respeto, la diferencia étnica, cultural, de género, de orientación sexual, situación de vulnerabilidad y de personas en situación de discapacidad del Municipio de Palmira, para articular su desarrollo, incluyendo todos los sectores y los respectivos programas y subprogramas que recogen de manera transversal a los diferentes grupos poblacionales, específicos, tales como lo son los Grupos Étnicos entre otras poblaciones.

El Municipio de Palmira por intermedio de la Secretaría de Integración Social tiene entre sus objetivos construir la Política Pública para los Grupos Étnicos de Palmira, la cual debe de ir acompañada de un plan visionario que permita dar aplicabilidad a lo definido en la Política Pública, con el fin de satisfacer las necesidades básicas insatisfechas de los grupos étnicos debidamente identificados en el municipio, además de brindarle bienestar a dicha comunidad. Para lo anterior es importante fortalecer la conciencia entre los sectores público y privado, articulando los diferentes actores generadores del desarrollo integral, para lograr alianzas y así fortalecer a Palmira como una urbe de gran dimensión cultural, social, económica, tecnológica, agrícola, ambiental y democrática.

En este sentido la Secretaría de Integración Social, tiene dentro de sus responsabilidades asegurar el restablecimiento del ejercicio de derechos mediante acciones (llamadas Políticas Públicas) direccionadas por la administración que favorezcan el desarrollo

humano de toda la población, llámese niños, jóvenes, mujeres, adultos mayores, hombres o Grupos Étnicos. Es por lo anterior que aunque las Políticas Públicas pueden considerarse como el conjunto de sucesivas respuestas del Estado frente a situaciones consideradas socialmente como problemáticas. Es importante identificar el concepto de Política Pública como el producto de discusiones que han ido cambiando a lo largo de la historia y que han identificado nuevos actores en el diseño y formulación de la Política Pública y el principal actor es la comunidad propia que va hacer sujeto de beneficio de la política que se está diseñando y formulando.

Dado lo anterior es importante iniciar un proceso de construcción de Política Pública desde un carácter conceptual, o si se quiere, teórico, desde el cual se construya un marco que permita transitar de manera cómoda o tranquila en el ejercicio pragmático, vale decir, de construcción. En la discusión varios autores han comprometido su análisis: Pierre Muller como pionero en el tema, quien hace parte de la llamada "Escuela francesa de las Políticas Públicas" y J. Meny y J.C. Thoenig, por mencionar algunos. En el caso específico de Colombia puede ser importante recuperar los aportes realizados por el profesor de la Universidad del Valle (Cali - Colombia) Edgar Varela Barrios o el profesor André-Noel Roth, quien igualmente desde su trabajo en estos últimos años en la Universidad Nacional (Bogotá - Colombia) ha venido haciendo aportes significativos a la definición de Política Pública.

Por último es importante mencionar que la presente cartilla es el resumen de todo el proceso llevado a cabo con los actores de las diferentes comunidades étnicas del municipio, que también surgieron como validadores del proceso; en este sentido solamente se mostrará los puntos de manera resumida que fueron necesarios para diseñar y formular la Política Pública para los Grupos Étnicos del Municipio de Palmira, cuyo punto final fue la elaboración de un plan visionario que tiene como objetivo principal ser la carta de navegación para los próximos diez años tanto para las administraciones futuras como para las mismas comunidades étnicas.

4-REFERENTES NORMATIVOS

Para diseñar y formular una Política Pública territorial es de gran importancia identificar el papel que juega la norma con sus correspondientes leyes, decretos y acuerdos en el proceso mismo de diseño y formulación; para este caso, que es el diseño y formulación de la Política Pública para los Grupos Étnicos del Municipio de Palmira, es necesario y fundamental establecer cual es referente normativo al que se debe acudir, para sustentar esta Política Pública; por supuesto iniciando con la Ley de Leyes, la "Constitución Política de Colombia".

4.1- CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA:

Título I: Los principios fundamentales

En los artículos 7, 8 y 10

Título II: De los derechos, las garantías y los deberes en los artículos 13, 16, 18, 19, 63, 70.

(Reglamentado por la Ley 397 de 1997) y 72.

Título VIII: de la rama judicial en el artículo 246.

Título XI: de la organización territorial

En los artículos 329, 330

4.2- LEYES, DECRETOS Y RESOLUCIONES:

Ley 1622 de 2.004: Estatuto de Ciudadanía Juvenil.

Ley 21 de 1.991.

Ley 1482 de 2011: Antidiscriminación

LEY 25 de 1.824: Respeto a las propiedades de los indígenas.

LEY 21 de 1.851: Abolición de la esclavitud.

LEY 89 de 1.890: Norma que establece los resguardos.

LEY 74 de 1.968. Pactos Internacionales DESC.

LA LEY 22 de 1.981. Eliminación de todas las formas de Discriminación Racial.

DECRETO 1634 de 1.960: DAI; división de asuntos indígenas adscrito al Ministerio de Gobierno.

DECRETO LEY 88 de 1.978 Y DECRETO 1142 de 1.978: Contemplan la educación lingüística y multicultural, reconociendo el pluralismo étnico de las poblaciones indígenas.

ACUERDO 066 de 2.007. Municipio de Palmira

RESOLUCIÓN 10013 de 1.981: Trazó la política para cruzar la medicina occidental con la medicina tradicional.



RESOLUCIÓN 3474 de 1.984: Enmarca la educación nacional dentro de los conceptos de etno-desarrollo y etno-educación.

DECRETO 2230 de 1.986: Comité nacional de lingüística aborígen. Formulación de políticas para la formación de expertos en etno-lingüística. Actualizado con el decreto 2128 de 1.992.

DECRETO 1332 de 1.992: Creación de la comisión especial para las comunidades negras, sobre el reconocimiento de los derechos territoriales, culturales, económicos, políticos y sociales.

DECRETO 2374 de 1.993: El cual adiciona el decreto 2128 de 1.992 por el cual se reestructura el Instituto Colombiano de Cultura, COLCULTURA.

RESOLUCIÓN 71 de 1.993: Reglamenta la elección de representantes a la Cámara por circunscripción especial para las comunidades negras.

LEY 70 de 1.993: Se desarrolla el art. 55 transitorio de la C.N., sobre la propiedad colectiva.

Ley 89 de 1890: Pueblos indígenas.

Decreto 2957 de 2.010: Política Pública diversidad Cultural del pueblo Rrom (Gitanos).

DECRETO 1088 de 1.993: Regula la creación de las asociaciones de cabildos y/o autoridades tradicionales indígenas.

LEY 115 DE 1.994: Ley general de educación sobre etno-educación.

DECRETO 1371 de 1.994: Reglamentación de la comisión constructiva de alto nivel y las consultivas Departamentales para Comunidades Afro-colombianas.

DECRETO 2663 de 1.994: Se reglamentan los capítulos relativos a los procedimientos para clarificar la situación de las tierras de las comunidades indígenas y comunidades negras.

DECRETO 804 de 1.995: Se reglamenta la atención educativa para los Grupos Étnicos.

DECRETO 1745 de 1.995: Reglamentación del capítulo III de la Ley 70 de 1.993 que adopta el reconocimiento del derecho de propiedad colectiva para las comunidades negras y se dictan otras disposiciones para las comunidades indígenas.

Decreto 3770 de 2.008: Reglamentación Comisión Consultiva de Alto Nivel de Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras; se establecen los requisitos para el Registro de Consejos Comunitarios y Organizaciones.

LEY 375 de 1.997: Ley de la juventud, artículo 8, modificada por la Ley 1622 de 2013.

LEY 387 de 1.997: Por la cual se adoptan medidas para la prevención del desplazamiento forzado; la atención, protección, consolidación y estabilización socioeconómica de los desplazados internos por la violencia en la República de Colombia.

LEY 397 de 1.997: Se refiere al Patrimonio Arqueológico; la del Decreto 763 de 2009, en lo referente al Patrimonio Cultural de la Nación de naturaleza material y al Régimen Especial de Protección de los Bienes de interés cultural. Por su parte el Decreto 2941 de 2009, reglamenta lo correspondiente al Patrimonio Cultural de la Nación de naturaleza inmaterial.

DECRETO 1320 de 1.998: Reglamentario de la consulta previa. Derogado en su mayoría de artículos salvo en lo relativo a la definición y obligación de realizar consulta previa.

LEY 619 de 2.000, artículo 4º: Regalías

LEY 756 de 2.000, artículo 11: Regalías.

LEY 685 de 2.001 capítulo XIV: Regalías.



LEY 691 de 2.001: Regula la participación de los Grupos Étnicos, en el sistema general de seguridad social.

LEY 715 de 2.001: Se dictan normas orgánicas en materia de recursos y competencias (ingresos corrientes de la Nación), reglamentada por los decretos 159 y 1745 de 2.002.

LEY 1152 de 2.007: Definió la Política Pública para el desarrollo rural mediante la adjudicación de tierras a las comunidades afro-descendientes.

DECRETO 2820 de 2.010, artículo 15: Todo lo relacionado con el manejo de las licencias ambientales.

DECRETO 2893 de 2.011: Reglamenta las funciones de las direcciones de asuntos indígenas y dirección de asuntos de las comunidades negras del Ministerio del Interior.

DECRETO 3573 de 2.011: Reglamenta las funciones de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales ANLA.

LEY 1530 de 2.012: Sistema General de Regalías

5- DEFINICIÓN DEL PROCESO METODOLÓGICO



Una vez realizado el paneo del contexto en el que se desenvolvería el proyecto, el equipo consultor tomó la decisión de aplicar la metodología Investigación Acción Participativa "IAP" para levantar la información que permitiera realizar el diagnóstico basado en la participación activa de los actores que serían beneficiarios del proyecto, como a su vez plantear las soluciones a las necesidades surgidas del diagnóstico; esta metodología también permitió ir más allá de las necesidades, encontrando igualmente las expectativas que presentaban las comunidades étnicas del municipio frente a su futuro inmediato.

La anterior decisión se tomó desde varios puntos de vista, el primero desde las características de la metodología interna de los grupos: procedimientos parlamentarios, en las acciones dinámicas de exposición, contraste, validación en grupos focales, acuerdos síntesis y recuperación escrita de la fundamentación, que validan diagnósticos previos frente a expresiones de necesidades básicas insatisfechas y expresiones "relatos", de fortalezas y oportunidades para los Grupo Étnicos diferenciados que permiten validar unos nuevos métodos de construir diagnósticos "in situ" al tiempo que se construyen los ejes de Política Pública proyectando esos diagnósticos en forma propositiva dentro de los términos de postulados de acciones estratégicas, de cada eje en la línea de política.

En segundo lugar, las acciones que integran diagnósticos, escenarios y propuestas generales de los planes de desarrollo, con acciones de investigación-acción-participativa, como las desarrolladas en el caso de Palmira, se convierten en modelos de gestión para la construcción de acciones afirmativas, entendidas estas como "las políticas y medidas dirigidas a favorecer a determinadas personas o grupos, ya sea con el fin de eliminar o reducir las desigualdades de tipo social, cultural o económico que los afectan y/o para lograr que los miembros de un grupo sub representado, usualmente un grupo que ha sido discriminado, tenga una mayor representación"

En este sentido la metodología IAP, facilitó la consolidación del trabajo en equipo que se había planteado desde el comienzo de la consultoría, dado que siempre se buscó que los actores, en este caso la población étnica del municipio, participara de manera directa y activa durante todo el proceso del diseño y formulación de la Política Pública.

6-LOGROS DEL PROCESO

La consultoría tuvo como finalidad la construcción de tres productos durante el proceso llevado a cabo para formular y diseñar la Política Pública para Grupos Étnicos del Municipio de Palmira. Estos productos se fueron estructurando desde el mismo inicio del trabajo cuando se convocó a las comunidades afrodescendientes (comunidades negras, afro-colombianas, raizales y palenqueras), pueblos indígenas y población Rrom para iniciar el proyecto. Los productos obtenidos fueron los siguientes:

6.1-FORMACIÓN DE LÍDERES

Dando cumplimiento a los compromisos adquiridos, a continuación se muestran los dos primeros logros alcanzados, estos son los diplomados en Políticas Públicas y en metodología general aplicada.

Los fundamentos normativos de la planeación, además de los elementos conceptuales del árbol de problemas y del marco lógico como instrumento de la planeación.

La planificación, sus instrumentos, la ejecución y la evaluación de proyectos, se ejemplarizó con base al Plan Nacional de Desarrollo y al plan departamental.

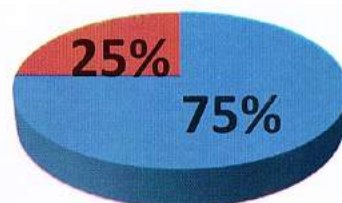
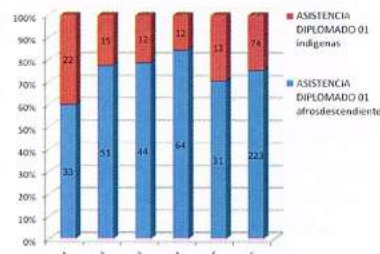
6.1.1- DIPLOMADO “FORMACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE ESTÁNDARES EN GESTIÓN DE POLÍTICA PÚBLICA”.

OBJETIVO

Sensibilizar a los participantes en el alcance de toda la gestión de un diseño de Políticas Públicas, integrando los factores de conocimientos específicos requeridos a las visiones de futuro, las necesidades y las oportunidades que les ofrece un territorio y con la meta de ejercer el derecho al desarrollo.

CONTENIDO

Introducción al concepto de Política Pública con principios constitucionales que la orientan y aspectos legales fundamentales que estructuran los sistemas de implementación de Políticas Públicas para Grupos Étnicos.



Mesas de trabajo, Eje de Salud y Supervivencia
Febrero 15 de 2014



Mesas de trabajo, Eje de Salud y Supervivencia
Febrero 15 de 2014



Mesas de trabajo, Eje de Educación, Etno-Educación
Febrero 08 de 2014

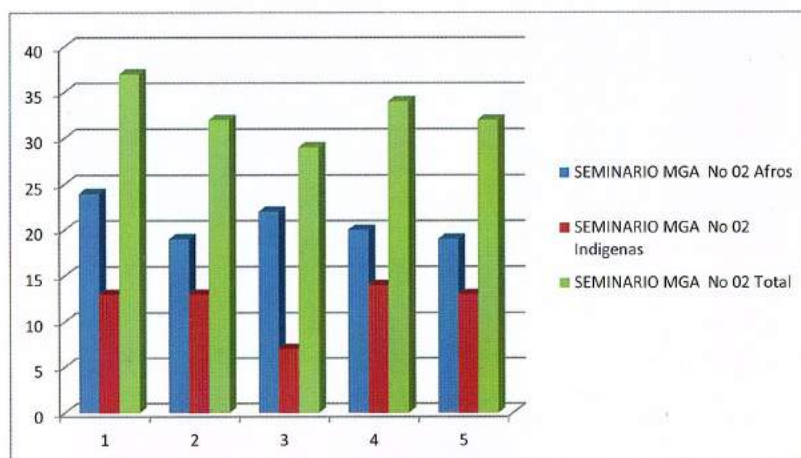
6.1.2 -DIPLOMADO EN METODOLOGÍA GENERAL APLICADA MGA

OBJETIVO

Proporcionar instrumentos conceptuales y metodológicos para enriquecer la gestión de proyectos que permita potenciar las habilidades mediante un tratamiento dinámico y práctico de los temas fundamentales, de la Gestión de Proyectos de Inversión Pública.

CONTENIDO

Aspectos generales de la definición de problema.
Aspectos generales de la elaboración de proyectos.
Metodología del árbol de problemas.
Formación en matriz de marco lógico, Plantilla MGA.



Unidades Productivas Afropalmiranas



Productos naturales y artesanías del Pueblo Inga de
Palmira.



Gastronomía de las Comunidades Negras,
Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras en Palmira.



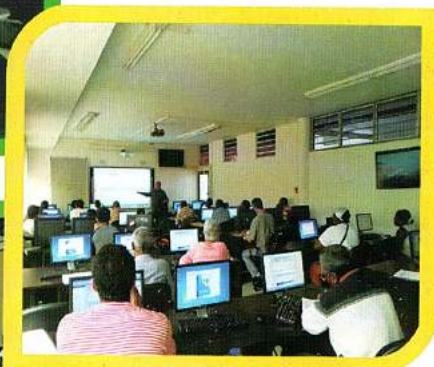
Reunión del señor Alcalde de Palmira José Ritter López
Peña con estudiantes de las Comunidades Negras,
Afro-colombianas, Raizales y Palenqueras en Palmira.

REGISTRO FOTOGRAFICO

Diplomado MGA
Abril 26 de 2014



Diplomado MGA
Mayo 03 de 2014



Diplomado MGA
Abril 26 de 2014



Diplomado MGA
Mayo 10 de 2014

6.2.3- ANÁLISIS DE LOS ACTORES

Como segundo paso para lograr una buena base e iniciar el proceso de diseño y formulación de la Política Pública era importante levantar un perfil de los diferentes actores que intervendrían de manera directa como validadores de todo el proceso. Para lo anterior se desarrolló un taller con la comunidad que asistiría al proceso.

TALLER: Se realizó un trabajo de manera individual, a través del cual se buscó identificar los perfiles de cada uno de los actores, para lo que se elaboraron y entregaron 2 plantillas por persona, con el fin de que fueran diligencias de manera individual.

Plantilla uno: Tuvo como objetivo principal identificar el perfil y las expectativas frente al rol que deseaba asumir cada uno de los actores que iban a participar de todo el proceso de diseño y formulación de la Política Pública, con el fin de generar las herramientas necesarias para poder



Llegar a interactuar de una manera ideal con cada uno de ellos, teniendo siempre como mira el objetivo común que era el diseño y formulación de la Política Pública para Grupos Étnicos. El resultado de los datos suministrados en la plantilla permitió encontrar un gran potencial de trabajo en escenarios como: el social, educativo, agrícola, cultural, medio ambiente y gastronómico basado en las costumbres de cada pueblo. En otros escenarios que serían parte esencial del trabajo: Salud, sistemas, legislación o jurídico, no existen actores con perfiles que faciliten el trabajo en estos. Plantilla dos: Ya identificados los diferentes perfiles de los diversos actores, el equipo consultor procedió a buscar una identidad directa de estos con los ejes que fueron planteados para soportar el proyecto de la Política Pública y el correspondiente plan visionario. Para lograr el objetivo se entregó la plantilla que buscaba identificar a los actores con los diferentes ejes, es decir, con cuales se identificaban para participar con una mayor identidad; se les brindaron varias opciones buscando aprovechar todo su potencial de conocimiento, experiencia y vivencia. El resultado de esta segunda plantilla, fue la existencia de un gran interés por aportar conocimiento y experiencia en todos los ejes temáticos, pero en un alto porcentaje los actores se inclinaron por los ejes temáticos de cultura, educación, generación de ingresos y empleo; esto permitió concluir que existía un total compromiso de los actores para lograr el objetivo común de todas las comunidades étnicas de la Política Pública para los Grupos Étnicos de Palmira.

6.2.4 VALIDACIÓN DE DIAGNÓSTICO

La validación del diagnóstico pretendía ajustar a la realidad de las comunidades la información que se había compilado en relación a sus necesidades y expectativas para atacar sus NBI y por consiguiente mejorar sus ICV. Por tal motivo era de carácter obligatorio realizar un taller con los actores-validadores con respecto a la propuesta presentada por el equipo consultor en relación al pre-diagnóstico. Para lograrlo se realizó un taller con todos los actores, el cual fue trabajado por cada comunidad o pueblo. El resultado, una vez socializado con los actores-validadores, arrojó que existía gran similitud en sus necesidades y expectativas, que no había grandes particularidades por un pueblo indígena o la comunidad afro-descendiente (comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras); en particular sus necesidades eran las mismas, solamente se encontraron particularidades en materia de expectativas para mejorar sus ICV y para preservar sus usos y costumbre ancestrales. Por otro lado el taller permitió desmitificar el concepto de que las comunidades étnicas debían de trabajar por separado, se demostró que pueden unirse para hacer una mayor fuerza de trabajo que luche por sus derechos y participe plenamente en los procesos de construcción de acciones afirmativas que vayan en favor de sus propios pueblos y comunidades.

TABLA 2: VALIDACIÓN DE LA
INFORMACIÓN DEL DIAGNÓSTICO

PRE DIAGNÓSTICO	TRABAJO DE CAMPO CON LOS ACTORES	CONSOLIDACIÓN	DEFINICIÓN DE LOS EJES
Fallas en la obtención del servicio de salud, para aquellos que están en el régimen subsidiado.	Contaminación y condiciones riesgosas de medio ambiente para la vida y la salud.	Se articulan los dos elementos.	Salud
Niveles altos de desnutrición infantil en la población étnica del Municipio.	Difíciles condiciones para acceder a los beneficios de Salud	Se articulan los elementos	Salud y supervivencia
Demanda insatisfecha en unidades de vivienda para la población étnica del Municipio.	No existen sitios destinados para el desarrollo cultural de los grupos étnicos.	Se articulan los dos elementos.	Vivienda, Medio Ambiente y territorio
Actos de discriminación racial contra los Grupos Étnicos	Escaso compromiso de la ciudadanía Palmirana el reconocimiento del valor de la cultura étnica.	Valederos los dos elementos.	Legislación y Derechos Humanos
Falta de oportunidades laborales.	Alto nivel de desempleo en el Municipio de Palmira y sus corregimientos	Valederos los dos elementos.	Empleo

PRE DIAGNÓSTICO	TRABAJO DE CAMPO CON LOS ACTORES	CONSOLIDACIÓN	DEFINICIÓN DE LOS EJES
Déficit en la cobertura educativa para los grupos étnicos.	Poco acceso a la educación y la no existencia de la Etnoeducación.	Se articulan los dos elementos.	Educación.
Deficiencia en la calidad de la educación pública.	Poco acceso a la educación y la no existencia de la Etnoeducación.	Se articulan los dos elementos.	Educación.
Dificultad para acceder a la educación superior.	Poco acceso a la educación y la no existencia de la Etnoeducación.	Se articulan los dos elementos.	Educación.
Pocas oportunidades para financiación de ideas de negocio.	Bajos conocimientos técnicos para la formulación de proyectos productivos. -Uso de tierra para el monocultivo y el monopolio del sector agrícola por parte de los ingenios -Falta de aprovechamiento de los recursos que tienen a la mano	Hay una serie de situaciones que se deben considerar en el eje, todas son valederas.	Generación de Ingresos.

**TABLA 2: VALIDACIÓN
DE LA INFORMACIÓN DEL DIAGNÓSTICO**

PRE DIAGNÓSTICO	TRABAJO DE CAMPO CON LOS ACTORES	CONSOLIDACIÓN	DEFINICIÓN DE LOS EJES
No hay un proceso de etnoeducación.	Poco acceso a la educación y la no existencia de la Etnoeducación	Se articulan los dos elementos.	Etnoeducación.
No hay elementos o acciones que permitan recuperar, conservar y desarrollar las culturas de cada pueblo étnico asentado en el Municipio.	-Pérdida de identidad cultural. -Falta de Organización comunitaria. -No existen sitios destinados para el desarrollo cultural de los grupos étnicos.	Se articulan Los elementos mencionados.	Cultura
No se promueven observatorios que permitan conocer la situación actual de los grupos étnicos en cualquiera de sus escenarios (derechos, salud, economía entre otros).	No hay cumplimiento de las normas nacionales e internacionales en cuanto a los derechos de los grupos étnicos.	Se articulan los dos elementos.	Se relaciona con todos los ejes, pero se debe articular en el eje de legislación y derechos humanos
No hay los escenarios ideales para lograr la visibilización de los derechos de la población étnica.	No existen sitios destinados para el desarrollo cultural de los grupos étnicos.	Se articulan los dos elementos.	Legislación y Derechos Humanos.

PRE DIAGNÓSTICO	TRABAJO DE CAMPO CON LOS ACTORES	CONSOLIDACIÓN	DEFINICIÓN DE LOS EJES
No se tienen estrategias claras para fomentar el deporte autóctono y el deporte competitivo entre los grupos étnicos.	Mal uso del tiempo libre por parte de los niños y jóvenes.	Se articulan los dos elementos.	Deportes y Recreación.
Dificultad para acceder a las nuevas tecnologías de la información y comunicación.	Mal uso del tiempo libre por parte de los niños y jóvenes.	Se articulan los dos elementos.	TIC.

6.2.5 VALIDACIÓN DE OBJETIVOS Y EJES DE LA POLÍTICA PÚBLICA

Con la información obtenida durante el diplomado y los talleres, el grupo de trabajo inició un proceso de análisis cualitativo de los elementos que se habían construido hasta el momento; la finalidad era validar la capacidad de los ejes planteados de recoger las todas las necesidades y expectativas expuestas en los diferentes escenarios del proceso trabajados con las comunidades y pueblos étnicos hasta dicho momento. Una vez realizado el trabajo se procedió a identificar el elemento articulador por cada eje, es decir, se buscó identificar un objetivo para cada eje temático, que soportara su engranaje en la política pública que se formularía e implementaría en un futuro inmediato. Seguidamente se presentan los resultados del ejercicio.

**TABLA 3: DEFINICIÓN DE OBJETIVOS Y
EJES DE LA POLÍTICA PÚBLICA**

OBJETIVO DE LA POLÍTICA	EJE QUE RESPONDE AL OBJETIVO
Investigar y apoyar procesos que integren la cultura, la recreación y el deporte como factores determinantes en el reconocimiento y respeto de la identidad para una sana convivencia en el Municipio de Palmira	CULTURA, RECREACIÓN, DEPORTE Y CONVIVENCIA
Visibilizar y corregir permanentemente las desigualdades e inequidades de género y generación, que se presentan en los Grupos Étnicos con enfoque diferencial, garantizando el ejercicio de sus derechos en el Municipio de Palmira, tanto en lo público como en lo privado, reconociendo las diferencias sexuales y de edad; para así llevar a cabo sus potencialidades y demás proyectos individuales y colectivos libremente.	GENERO Y GENERACIÓN
Promover el acceso de los afro-descendientes, pueblos indígenas y Rrom a los medios de comunicación y herramientas de las tecnologías de la información, para la formación de relaciones de interculturalidad que contribuyan al reconocimiento de la diversidad, la convivencia y la participación de estos grupos en el ambiente multicultural, sin perder su identidad.	INFORMACIÓN, TECNOLOGÍA Y COMUNICACIÓN
Diseñar los mecanismos necesarios para la articulación del Municipio de Palmira con las políticas nacionales a favor de los Grupos Étnicos contenidas en las leyes y sus decretos reglamentarios actuales, los que se modifiquen y/o las leyes y decretos que se promulguen hacia el futuro; que incidan en los derechos y deberes de los diferentes Grupos Étnicos como lo señalan los artículos 7, 8, 10, 13, 16, 18, 19, 63, 70, 72, 246, 329, y 330 de la Constitución Política Nacional; documentos CONPES direccionados para los Grupos Étnicos, convenios internacionales, ordenanzas si las hubiere, entre otros, y en fin todo acto oficial tendiente al mejoramiento de la calidad de vida de los pueblos indígenas, población afro-descendiente y Rrom.	LEGISLACIÓN Y DERECHOS HUMANOS

OBJETIVO DE LA POLÍTICA	EJE QUE RESPONDE AL OBJETIVO
Construir una plataforma que garantice a la población de los grupos afro-descendientes (Comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palanqueras), pueblos indígenas y Rrom, el acceso en condiciones de equidad a mecanismos que conduzcan a la capacidad de generación de ingresos en escenarios de emprendimiento, autogeneración, empleo formal, empleabilidad técnica y profesional; y la construcción de empresas colectivas, a través del uso de sus conocimientos personales, técnicos, profesionales, ancestrales y culturales.	GENERACIÓN DE INGRESOS Y EMPLEO
Garantizar las condiciones de atención, promoción y prevención en salud, respondiendo a las necesidades individuales y grupales de los pueblos indígenas, afro-descendientes Y Rrom en el municipio de Palmira.	SALUD Y SUPERVIVENCIA
Garantizar el acceso a la Educación y la Promoción de la Etnoeducación para los pueblos indígenas, afro-descendientes (Comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palanqueras), y Rrom en el municipio de Palmira.	EDUCACIÓN ETNOEDUCACIÓN
Desarrollar acciones orientadas a la defensa y desarrollo de los territorios de los grupos étnicos en el municipio de Palmira.	VIVIENDA, MEDIO AMBIENTE Y TERRITORIO

6.2.7 PROPUESTA DE LOS EJES TEMÁTICOS CON SUS RESPECTIVOS PLANES ACCION

Con toda la información recopilada y analizada el equipo consultor, procedió a estructurar la guía de trabajo en la cual se propuso el plan de acción que permitiría viabilizar mediante unas estrategias y acciones la Política Pública para la población étnica del Municipio de Palmira. Esta guía se presentó a las diferentes mesas de trabajo; para lograr la mayor participación de los actores validadores, se tomó la decisión

de realizar por cada eje temático un día de trabajo, es decir todos los participantes intervendrían de manera directa en la revisión del texto guía; pero además de lo anterior se propuso también que los documentos se trabajaran de manera independiente por comunidad (afrodescendientes, (Comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palanqueras), indígenas y Rrom).

6.2.8 REVISIÓN, VALIDACIÓN Y/O AJUSTE DEL TEXTO GUÍA DE LOS PLANES DE ACCIÓN PRESENTADOS

En esta fase inició todo el trabajo de campo mediante mesas donde se debatía la propuesta presentada por el equipo consultor; dicho trabajo en las mesas se hizo de manera independiente por comunidad, donde en cada uno de los dos grupos que se conformaron se nombró un relator y un moderador, que permitiera desarrollar de manera ordenada el proceso de cabildo abierto, es decir empezaran a plantearse interrogantes, controversias dentro de un marco de respeto y nuevas propuestas con el objetivo de mejorar la guía entregada por el equipo de trabajo. Para lograr este proceso se

generaron dinámicas de trabajo en la cual podían participar todos los asistentes en cada grupo étnico (afrodescendiente e indígena) con el fin de enriquecer el proceso de formulación. También se entregaron los formatos necesarios (ver tabla 6) que servirían de validadores para recoger todos los soportes de las discusiones que se generaron en cada mesa de trabajo por eje temático, estos documentos fueron diligenciados por participantes que la misma mesa de trabajo escogía en cada sección de trabajo (moderador y relator)..

TABLA 5: FORMATO 6.2: DOCUMENTO PARA EXPRESAR LAS
OBSERVACIONES DE LOS OBJETIVOS, ESTRATEGIAS
Y ACCIONES DE CADA EJE.

ANEXO 1 a. Formato 6.2
FORMATO DE OBSERVACIONES
POLITICA PUBLICA EN CONSTRUCCION PARA LOS GRUPOS ÉTNICOS
OBJETIVOS DE LA POLÍTICA Y EJE TEMÁTICO:
EDUCACIÓN Y ETNOEDUCACIÓN

ITEM	OBSERVACION
OBJETIVO POLÍTICA 1 El equipo consultor debe tener en cuenta la diversidad étnica y cultural de la población del municipio de Palmira en el desarrollo de la política pública para la población étnica.	Se debe tener en cuenta la diversidad étnica y cultural de la población del municipio de Palmira en el desarrollo de la política pública para la población étnica.
OBJETIVO POLÍTICA 2 El equipo consultor debe tener en cuenta la diversidad étnica y cultural de la población del municipio de Palmira en el desarrollo de la política pública para la población étnica.	Se debe tener en cuenta la diversidad étnica y cultural de la población del municipio de Palmira en el desarrollo de la política pública para la población étnica.

Se debe tener en cuenta la diversidad étnica y cultural de la población del municipio de Palmira en el desarrollo de la política pública para la población étnica.

ANEXO 1 a. Formato 6.2
FORMATO DE OBSERVACIONES
POLITICA PUBLICA EN CONSTRUCCION PARA LOS GRUPOS ÉTNICOS
OBJETIVOS DE LA POLÍTICA Y EJE TEMÁTICO:
EDUCACIÓN Y ETNOEDUCACIÓN

ITEM	OBSERVACION
OBJETIVO POLÍTICA 1 El equipo consultor debe tener en cuenta la diversidad étnica y cultural de la población del municipio de Palmira en el desarrollo de la política pública para la población étnica.	Se debe tener en cuenta la diversidad étnica y cultural de la población del municipio de Palmira en el desarrollo de la política pública para la población étnica.
OBJETIVO POLÍTICA 2 El equipo consultor debe tener en cuenta la diversidad étnica y cultural de la población del municipio de Palmira en el desarrollo de la política pública para la población étnica.	Se debe tener en cuenta la diversidad étnica y cultural de la población del municipio de Palmira en el desarrollo de la política pública para la población étnica.

Se debe tener en cuenta la diversidad étnica y cultural de la población del municipio de Palmira en el desarrollo de la política pública para la población étnica.

Como punto a destacar de este proceso fue la conclusión y propuesta presentada por los actores validadores en relación a separar el eje de Cultura, Recreación, Deporte y Convivencia, en dos ejes totalmente independientes, surgiendo el eje de Cultura y el eje de Recreación y Deporte. Con lo expuesto anteriormente se define que se trabajará con nueve objetivos específicos que permiten un mayor cubrimiento a las necesidades básicas insatisfechas que inciden también en los índices de calidad de vida, por consiguiente se trabajara con nueve ejes.

6.3 SOCIALIZACION DE LOS PRODUCTOS CON LA ADMINISTRACION

Como parte fundamental del proceso de diseño y formulación de la Política Pública para los Grupos Etnicos fue el proceso de socialización de los productos con las diferentes dependencias, para ello se desarrollaron los siguientes puntos:

6.3.1 SOCIALIZACIÓN DE PROPUESTA INTEGRAL ANTE EL COMITÉ DE ARTICULACIÓN DE SECRETARIOS DE DESPACHO

Como elemento complementario al diseño y formulación de la Política Pública trabajada por los actores validadores en compañía del equipo consultor y de la Oficina de Asuntos Etnicos del Municipio, se debía presentar el resumen de lo trabajado ante el comité de articulación de secretarios de despacho, con el objetivo de socializar el resultado de todo lo trabajado hasta dicho momento, haciendo especial hincapié en el producto obtenido que fue el objetivo general de la propuesta del acuerdo municipal, los objetivos específicos y sus respectivos ejes que demarcarían el alcance del proyecto de acuerdo.

Como segundo punto de la presentación se socializo la propuesta del plan visionario definido para dar viabilidad a la propuesta de la Política Pública representada en el proyecto de acuerdo, se esbozaron los puntos que integraban el plan visionario.

6.3.2 SOCIALIZACIÓN CON LAS SECRETARÍAS QUE TIENEN INCIDENCIA DIRECTA EN LA IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA.

Ya realizada la socialización general, el equipo procedió a reunirse con los Secretarios de Despacho o su delegado, que ejercerían directamente sobre la aplicación del futuro Acuerdo Municipal mediante la ejecución del plan visionario. El motivo de la socialización buscaba obtener también observaciones y propuestas de los miembros de la administración con respecto al proyecto de acuerdo y el plan visionario que permitiera realizar un proceso de validación, ajuste o mejora a la propuesta presentada.

Las Secretaría que participaron de la actividad fueron la Secretaría de Educación, la Secretaría de Participación Comunitaria, la Secretaría de Salud, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la Dirección de Planeación y la Secretaría de Integración Social con todas sus dependencias, todas ellas plantearon desde su óptica propuestas para ajustar desde un contexto positivo el plan visionario, es decir buscaron que dicho plan visionario fuera ajustado a las posibilidades reales de cumplimiento por parte de la administración.

7 PRODUCTO FINAL, POLÍTICA PÚBLICA

El producto final que se obtuvo de todo el proceso anterior consta de dos partes, las cuales se presentan a continuación.

ELEMENTOS CLAVES DEL PROYECTO DE ACUERDO MUNICIPAL

Como producto final respecto al proyecto de acuerdo se describen los artículos claves que harán parte del Acuerdo que el Honorable Concejo Municipal de Palmira aprobara en los debates correspondientes.

Objeto. El presente acuerdo tiene por objeto establecer la Política Pública para investigar, reconocer y garantizar los derechos de los Grupos Etnicos del Municipio de Palmira, a la inclusión social, a la no discriminación; mediante todas las acciones estatales y privadas posibles que minimicen las condiciones negativas que impiden el pleno desarrollo de los Grupos Étnicos del Municipio de Palmira.

Responsabilidades frente a la Política Pública. El Gobierno Municipal ejecutara en concurso con los integrantes y/o líderes de las Comunidades afro-descendientes (negritudes, afro-colombianas, raizales y palenqueras), indígenas y pueblo Rrom del Municipio debidamente reconocidas, acode a la Ley, las estrategias y acciones consignadas en la Política Pública que garanticen el desarrollo y plena inclusión social de la población afro-descendiente, indígena y pueblo Rrom del Municipio de Palmira.

PRINCIPIOS. Los principios marco que orientarán esta Política Pública serán:

- CONCERTACIÓN
- PARTICIPACIÓN
- CORRESPONSABILIDAD
- EQUIDAD
- IGUALDAD
- IDENTIDAD CULTURAL
- SOLIDARIDAD
- INCLUSIÓN

OBJETIVOS TRANSVERSALES DE LA POLÍTICA PÚBLICA

Fines de la política pública. La política pública que se establecerá en el Municipio de Palmira y descrita en el Artículo 1. Se guiará por los objetivos transversales y específicos descritos en el articulado de este Acuerdo y que se describen a continuación. Objetivos transversales de la política pública:

1. Propender por investigar, reconocer, y garantizar los derechos a la inclusión social, a la no discriminación mediante todas las acciones estatales y privadas posibles, que minimicen las condiciones negativas que impiden el pleno desarrollo de los grupos étnicos minoritarios del Municipio de Palmira.
2. Garantizar la articulación entre la Política Pública Municipal para los grupos étnicos y sus respectivas acciones con los objetivos y metas de todas las Secretarías Municipales, Gerencias de Entidades Descentralizadas del orden Municipal, Instituciones de Educación Superior y demás dependencias del Municipio, para que las sinergias de todos estos entes apoyen con sus recursos y capacidad legal al cumplimiento de esta política pública.
3. Armonizar la Política Pública Municipal para los grupos étnicos minoritarios con las Políticas Públicas adoptadas en el Municipio de Palmira para población vulnerable, con el fin de no generar diferencias que vayan más allá de una política afirmativa y de discriminación positiva encaminada a lograr el pleno ejercicio de los derechos humanos y constitucionales.
4. Fortalecer las Organizaciones de Base de los diferentes grupos étnicos identificados en el Municipio de Palmira legalmente constituidas y reconocidas. En especial apoyarlas en los procesos de capacitación y promoción de mecanismos e instancias de coordinación entre los entes estatales y privados y de éstos con las Organizaciones, así como de desarrollo administrativo de sus entes.
5. Investigar y apoyar la generación y actualización de estadísticas e indicadores que muestren la real situación socioeconómica de los diferentes grupos étnicos del Municipio de Palmira.
6. Crear espacios que aseguren la participación de la Comunidad étnica minoritaria en los planes, programas y proyectos de su interés a través Organizaciones establecidas conforme a su Normatividad para los diferentes grupos étnicos identificados en el Municipio de Palmira legalmente constituidos y reconocidos y Fundaciones cuyo objeto social incluya el trabajo con la población objeto de esta iniciativa.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LA POLÍTICA PÚBLICA

1. Desarrollar y apoyar procesos de investigación que rescaten, visibilicen y socialicen la cultura de los diferentes Grupos Étnicos que se encuentren asentados en el Municipio de Palmira, logrando el reconocimiento y respeto de su identidad para una sana convivencia en el Municipio.
2. Garantizar el acceso a la educación y la promoción de la etnoeducación para la inclusión de los saberes de cada pueblo que integran cada Grupo Étnico en el Municipio de Palmira.
3. Generar y desarrollar tanto las acciones como la articulación y gestión ante el Gobierno Nacional y demás entes para la inclusión de las personas pertenecientes de los Grupos Étnicos, que les permita acceder en condiciones de equidad y capacidad propia a diferentes formas de generación de ingresos, de emprendimiento, de autogeneración de empleo formal, de empleabilidad técnica y profesional; de construcción de empresas comerciales y colectivas a través del uso de sus conocimientos personales, técnicos, profesionales, ancestrales y culturales.
4. Efectuar seguimiento y emprender acciones correctivas antes las desigualdades e inequidades de género y generación, que se presentan en los Grupos Étnicos para garantizarles el ejercicio de sus derechos en el Municipio de Palmira, tanto en lo público como en lo privado, reconociendo las diferencias sexuales y de edad; para que lleven a cabo sus potencialidades y demás proyectos individuales y colectivos libremente.
5. Promover en cada uno de los Grupos Étnicos establecidos conforme a su normatividad y legalmente constituidos y reconocidos, el acceso a los medios de comunicación y herramientas de las tecnologías de la información, para la formación de relaciones de interculturalidad que contribuyan al reconocimiento de la diversidad, la convivencia y la participación de estos grupos en el ambiente multicultural, sin perder su identidad.
6. Diseñar los mecanismos necesarios para la articulación del Municipio de Palmira con las Políticas Públicas Nacionales a favor de los Grupos Étnicos contenidas en las leyes y sus decretos reglamentarios actuales, los que se modifiquen y/o las leyes y decretos que se promulguen hacia el futuro; que incidan en sus derechos humanos y constitucionales, y en sus deberes; de los diferentes Grupos Étnicos como lo señalan los artículos 7, 8, 10, 13, 16, 18, 19, 63, 70, 72, 246, 329, y 330 de la Constitución Política Nacional; documentos CONPES direccionados para los Grupos Étnicos, convenios internacionales, ordenanzas si las hubiere entre otros, y en fin todo acto oficial, tendiente al mejoramiento de la calidad de vida de los Grupos Étnicos.
7. Garantizar las condiciones de atención, promoción y prevención en salud, teniendo en cuenta las tradiciones, usos y costumbres, respondiendo a las necesidades individuales y grupales de cada pueblo étnico en el Municipio de Palmira.
8. Generar y desarrollar las acciones orientadas a la obtención de la titularidad, defensa y desarrollo de los territorios colectivos para los Grupos Étnicos asentados en el Municipio de Palmira, como la articulación y gestión con el Gobierno Nacional para su inclusión en los programas de vivienda
9. Desarrollar y apoyar procesos que le permitan a la población étnica de Palmira participar de las actividades deportivas y recreativas definidas por el municipio.

ESTRATEGIA 2 DEL OBJETIVO 1

Promover y difundir a la comunidad en general las actividades culturales y artísticas a desarrollar en las zonas donde hay concentración de población afro-descendiente (comunidades negras, afro colombianas raizales y palenqueras), población indígena y/o pueblo Rrom.

ACCIONES:

ACCIONES	INDICADOR	TIEMPO DE LA META
Promoción de grupos de arte y cultura entre los pueblos de cada Grupo Étnico debidamente identificado mediante la creación de un Laboratorio Experimental de Ciencia y arte inter étnico "CIARTE", liderado por el programa de Étnias de la Secretaría de Educación Municipal.	No. De grupos de arte y cultura formados por cada pueblo. Formalización de "CIARTE"	Corto plazo
Diseño y desarrollo de talleres de elaboración de instrumentos culturales por cada grupo étnico.	No. de talleres de elaboración de instrumentos brindados a la población étnica.	Corto plazo
Apoyo al fortalecimiento del conocimiento tradicional a través de encuentros y talleres de los diferentes pueblos de cada grupo étnico debidamente reconocido en el Municipio.	No. de talleres y encuentros sobre el conocimiento tradicional.	Mediano plazo
Generación de escenarios donde se exponga todo el arte y cultura trabajado por los pueblos de cada Grupo Étnico debidamente reconocidos.	Escenarios concertados con diferentes organizaciones privadas y públicas para la exposición del arte y cultura.	Mediano plazo

RESPONSABLES: Ministerio de cultura; Secretaría Municipal de cultura; Secretaría de Integración social; Oficina de Asuntos Étnicos del Municipio; Instituciones descentralizadas del orden municipal relacionadas con la cultura; Mesa Técnica de Étnias; Organizaciones de base y consejos comunitarios afro-descendientes (comunidades negras, afro colombianas raizales y palenqueras); Pueblos indígenas; Pueblo Rrom; Gremios económicos; Instituciones de educación superior; Juntas de Acción Comunal.

ESTRATEGIA 3 DEL OBJETIVO 1

Institucionalizar eventos de exposición de prácticas culturales para los pueblos debidamente identificados de cada Grupo Étnico del Municipio.

ACCIONES:

ACCIONES	INDICADOR	TIEMPO DE LA META
Desarrollo de eventos culturales en los que participen cada uno de los Grupos Étnicos debidamente identificados en el Municipio.	Programación conforme a las fechas especiales donde se celebre la reivindicación de los Grupos Étnicos.	Corto plazo
Institucionalización dentro del marco de la Feria de la Agricultura que desarrolla la administración, de un evento que resalte la gesta de los Grupos Étnicos arraigados en el Municipio.	Inclusión en la programación de la Fiesta Nacional de la agricultura en un espacio que muestre la cultura y arte de los grupos étnicos	Corto plazo

RESPONSABLES: Ministerio de cultura; Secretaría Municipal de cultura; Secretaria de Integración social; Oficina de asuntos étnicos del Municipio; Instituciones descentralizadas del orden municipal relacionadas con la cultura; Mesa Técnica de Étnias; Organizaciones de base y consejos comunitarios afro-descendientes (comunidades negras, afro-colombianas raizales y palenqueras); Pueblos indígenas; Pueblo Rrom; Gremios económicos; Instituciones de educación superior; Juntas de acción comunal.

ESTRATEGIA 4 DEL OBJETIVO 1

Generar los espacios requeridos para la práctica de los deportes autóctonos por cada Grupos Étnicos debidamente identificado en el municipio de Palmira.

ACCIONES:

ACCIONES	INDICADOR	TIEMPO DE LA META
Apoyo mediante capacitación y acompañamiento en el desarrollo de actividades deportivas autóctonas, en las comunas donde hay mayor presencia de cada uno de los Grupos Étnicos debidamente identificados.	No.de capacitaciones realizadas.	Mediano plazo
Fomento a los juegos deportivos para cada uno de los Grupos Étnicos debidamente identificados en el Municipio.	Realización de jornadas deportivas autóctonas, por cada Grupo Étnico.	Mediano plazo

RESPONSABLES: Ministerio de cultura; Secretaría Municipal de cultura; Secretaría de Integración social; IMDER Palmira; Oficina de asuntos étnicos del Municipio; Instituciones descentralizadas del orden municipal relacionadas con la cultura; Mesa Técnica de Etnias; Organizaciones de base afro-descendientes; Pueblos indígenas; Pueblo Rrom; Gremios económicos; Instituciones de educación superior; Juntas de Acción Comunal.

OBJETIVO ESPECIFICO No. 2 DEL EJE

Construir acciones afirmativas orientadas a la preservación del patrimonio tangible e intangible de cada Grupo Étnico, con el fin de salvaguardar sus legados ancestrales, dentro de un escenario de convivencia pacífica.

RESPONSABLES:

Ministerio de cultura; Secretaría Municipal de cultura; Secretaría de Integración social; Oficina de Asuntos Étnicos del Municipio; Instituciones descentralizadas del orden municipal relacionadas con la cultura; Mesa técnica de Etnias; Organizaciones de base afro-descendientes; Pueblos indígenas; Pueblo Rrom; Gremios económicos; Instituciones de educación superior; Juntas de Acción Comunal.

ESTRATEGIA 1 DEL OBJETIVO 2

Apoyar encuentros de intercambio cultural entre los diferentes Grupo Étnico del municipio de Palmira debidamente identificados.

ACCIONES:

ACCIONES	INDICADOR	TIEMPO DE LA META
Acompañamiento y apoyo logístico a las jornadas de encuentro y memoria entre los Grupo Étnico del Municipio.	Numero de actividades realizadas de encuentro y memoria con los Grupos Étnicos.	Mediano plazo

ESTRATEGIA 2 DEL OBJETIVO 2

Generar escenarios para la resolución de conflictos mediante la aplicación del arte al interior de las comunidades y entre las comunidades étnicas del Municipio de Palmira debidamente identificadas.

ACCIONES:

ACCIONES	INDICADOR	TIEMPO DE LA META
Capacitación mediante talleres a los diferentes Grupo Étnicos sobre el manejo y resolución de conflictos basados en el arte y cultura.	No. de talleres sobre resolución conflictos concertados con la comunidad étnica.	Mediano plazo.
Apoyo en los procesos internos para la resolución de conflictos, basándose en las tradiciones y jerarquías de cada Grupo Étnico.	Número de acompañamientos realizados frente a las solicitudes presentadas por los Grupo Étnicos.	Mediano plazo.

RESPONSABLES:

Ministerio de cultura; Secretaría Municipal de cultura; Secretaría de Integración social; Oficina de Asuntos Étnicos del Municipio; Instituciones descentralizadas del orden municipal relacionadas con la cultura; Mesa técnica de etnias; Organizaciones de base afro-descendientes; (comunidades negras afrocolombianas, raizales y palenqueras) Pueblos indígenas; Pueblo Rrom; Gremios económicos; Instituciones de educación superior; Juntas de Acción Comunal.

2-EJE DE EDUCACIÓN Y ETNO EDUCACIÓN OBJETIVO MACRO DEL EJE

Garantizar el acceso a la educación y a la promoción de la etno educación para la inclusión de los saberes de cada pueblo que integra cada Grupo Étnico en el Municipio de Palmira.

OBJETIVO ESPECÍFICO No. 1 DEL EJE

Garantizar a la población afro-descendiente (comunidades negras, afro colombianas raizales y palenqueras), pueblo Rrom y pueblos indígenas el acceso y la permanencia en el sistema educativo nacional.

ESTRATEGIA 1 DEL OBJETIVO 1

Ampliar la cobertura de los programas de acción social, para el pueblo Rrom, pueblos indígenas y población afro-descendiente (comunidades negras, afro colombianas raizales y palenqueras).

ACCIONES:

ACCIONES	INDICADOR	TIEMPO DE LA META
Elaboración de un censo para evidenciar el nivel académico de los pueblos indígenas, Rrom y afro-descendientes que se encuentren debidamente identificados.	Censo realizado sobre el nivel académico de los grupos étnicos.	Corto plazo
Consecución y establecimiento de nuevos cupos para los hogares de población afro-descendiente, pueblos indígenas y Rrom de mayor vulnerabilidad que garantice la permanencia de niños, niñas y jóvenes en el sistema educativo, en básica primaria, secundaria, media, técnica, tecnológica y universitaria en el municipio de Palmira acompañando el seguimiento por medio de veedores étnicos y/u observatorios especializados.	No. de cupos asignados a la población étnica.	Corto plazo

RESPONSABLES: Secretaría de Educación Municipal; Secretaría de Integración social; Oficina de asuntos étnicos del Municipio; Mesa Técnica de Etnias; Organizaciones de base y consejos comunitarios afro-descendientes (comunidades negras, afrocolombianas raizales y palenqueras); Pueblos indígenas; Pueblo Rrom; Gremios económicos; ICBF; Juntas de Acción Comunal.

ESTRATEGIA 2 DEL OBJETIVO 1

Conformar un fondo municipal y regional de becas de educación superior para los pueblos indígenas, afro-descendientes (comunidades negras, afro colombianas raizales y palenqueras) y pueblo Rrom, con la participación del ICETEX, gobernación del Valle, alcaldía de Palmira, centros de educación superior públicos y privados de la región y otras entidades del sector privado.

ACCIONES:

ACCIONES	INDICADOR	TIEMPO DE LA META
Definición de líneas de financiación para becas de estudio y apoyos de manutención que facilite el acceso a la educación técnica, tecnología, superior y pos-gradual, de personas pertenecientes a los pueblos indígenas, afro-descendientes (comunidades negras, afrocolombianas raizales y palenqueras) y Rrom debidamente identificados y residentes en el municipio de Palmira, previo cumplimiento de requisitos mínimos.	Creación de la línea para financiación de estudios y manutención para población étnica.	Mediano plazo
Creación de alianzas con el fondo de becas crédito del ICETEX, instituciones de educación superior públicas y privadas, y otras entidades no gubernamentales que propenden por la educación de la población vulnerable en este caso la étnica; con el fin de masificar las oportunidades de educación superior para las comunidades étnicas debidamente identificadas en el Municipio; previo cumplimiento de requisitos definidos por la alianza conformada.	Formalización de la alianza con el ICETEX para becas de estudio.	Mediano plazo.
Asignación de un rubro presupuestal para la cofinanciación de grupos de investigación orientados a investigar procesos de etnoeducación, historia étnica y todo lo relacionado con la población étnica, que se encuentren conformados y/o integrados por profesionales indígenas, afro-descendientes (comunidades negras, afrocolombianas raizales y palenqueras) y Rrom, que se encuentren avalados por una institución de educación superior del Municipio y que cumplan con los requisitos mínimos de Colciencias.	Asignación de la partida en el POA	Mediano plazo.

RESPONSABLES: Secretaría de Educación Municipal; Secretaría de Integración social; Oficina de asuntos étnicos del Municipio; ICETEX; Universidades e Instituciones de educación Técnica y Tecnológica; Mesa Técnica de Etnias; Organizaciones de base y consejos comunitarios afro-descendientes (comunidades negras, afrocolombianas raizales y palenqueras); Pueblos indígenas; Pueblo Rrom; Gremios económicos; ICBF; Juntas de Acción.

ESTRATEGIA 3 DEL OBJETIVO 1

Fortalecer el proceso de acompañamiento por parte de la oficina de Relaciones Internacionales del Municipio a las personas que deseen participar de las becas que a nivel internacional ofrecen para miembros de Grupos Étnicos debidamente reconocidos por las respectivas entidades de cada país.

ACCIONES:

ACCIONES	INDICADOR	TIEMPO DE LA META
Estructuración de un proceso de socialización para las comunidades étnicas debidamente identificadas de las diferentes convocatorias que se ofrecen en el medio internacional y a las cuales se pueden aspirar.	Programación conforme a las fechas especiales donde se celebren la reivindicación de los grupos étnicos.	Corto plazo
Institucionalización dentro del marco de la Feria de la agricultura que desarrolla la administración un evento que resalte la gesta de los Grupos Étnicos arraigados en el Municipio.	Inclusión en la programación de la feria de la agricultura un espacio que muestre la cultura y arte de los grupos étnicos.	Corto plazo

RESPONSABLES: Ministerio de cultura; Secretaría Municipal de cultura; Secretaría de Integración social; Oficina de asuntos étnicos del Municipio; Instituciones descentralizadas del orden municipal relacionadas con la cultura; Mesa Técnica de Etnias; Organizaciones de base afro-descendientes; Pueblos indígenas; Pueblo Rrom; Gremios económicos; Instituciones de educación superior; Juntas de Acción Comunal.

ESTRATEGIA 4 DEL OBJETIVO 1

Generar los espacios requeridos para la práctica de los deportes autóctonos por cada Grupo Étnico debidamente identificado en el municipio de Palmira.

ACCIONES:

ACCIONES	INDICADOR	TIEMPO DE LA META
Creación de subsidios para los estudiantes y un período de nivelación en capacidades (matemáticas, lectura y escritura en español, inglés entre otras)	No. de subsidios asignados. Programa de nivelación diseñado.	Corto Plazo
Inclusión en los PEI y los modelos pedagógicos de las instituciones educativas del Municipio de los elementos necesarios que permitan el desarrollo pleno de las capacidades intelectivas, neuro-pedagógicas integrales, étnicas y culturales, de la población de los grupos étnicos diferenciados establecidos y reconocidos en el municipio de Palmira.	PEI ajustados a la realidad étnica del Municipio.	Corto Plazo

RESPONSABLES: Secretaría de Educación Municipal; Secretaría de Integración social; Oficina de asuntos étnicos del Municipio; Mesa Técnica de Etnias; Organizaciones de base afro-descendientes (comunidades negras, afrocolombianas raizales y palenqueras); Pueblos indígenas; Pueblo Rrom; Gremios económicos; ICBF; Juntas de Acción Comunal.

OBJETIVO ESPECÍFICO No. 2 DEL EJE

Reconocer y proyectar espacios socio-étnicos que promuevan valores, conocimientos, e instrumentos investigativos propios, de cada pueblo indígena, afro-descendientes (comunidades negras, afrocolombianas raizales y palenqueras) y pueblo Rrom, desde la cátedra de la diversidad étnica a través de sistemas propios de educación, que garanticen la pervivencia de la identidad cultural en el Municipio de Palmira.

ESTRATEGIA 1 DEL OBJETIVO 2

Implementar y ejecutar los lineamientos de la etnoeducación y la cátedra de estudios en diversidad étnica y cultural en todas las instituciones educativas del Municipio de Palmira (públicas y privadas) desde el nivel de pre-escolar hasta el secundario.

ACCIONES:

ACCIONES	INDICADOR	TIEMPO DE LA META
Creación de manera articulada con los pueblos indígenas, población afrodescendiente (comunidades negras, afrocolombianas raizales y palenqueras) y pueblos Rrom, la cátedra de estudios en diversidad y cultural.	Programa de estudios de la cátedra sobre diversidad étnica	Mediano plazo
Dotación a todas las bibliotecas públicas del municipio de material pedagógico y de investigación relacionados con la etnoeducación.	No. De libros entregados a la biblioteca	Mediano plazo
Implementación de procesos de investigación pedagógicas de acción participativa, que faciliten a los integrantes de los diferentes pueblos indígenas, afrodescendientes (comunidades negras, afro-colombianas raizales y palenqueras) y pueblo Rrom a adquirir y transmitir conocimientos propios y de los culturas de los otros pueblos debidamente identificados en el Municipio	Grupo de investigación pedagógica conformado.	Mediano plazo
Implementación de los CIET (ciclos de información étnicos) sobre las comunidades étnicas, sus normas y procesos organizativos y el PCI (patrimonio cultural inmaterial) mediante campañas de sensibilización en las instituciones educativas y las universidades tanto públicas como privadas.	No. De CIET desarrollados en las instituciones educativas No. De CIET desarrollados en universidades de la ciudad	Corto plazo
Constitución o articulación de un observatorio para medir el nivel de interiorización de la entidades educativas del proceso de visibilización de los pueblos indígenas y los grupos afro-descendientes (comunidades negras, afrocolombianas raizales y palenqueras) y pueblo Rrom en el ejercicio de la interculturalidad	Observatorio formalización ante las comunidades por parte de la Administración Municipal.	Mediano plazo

RESPONSABLES: Secretaría de Educación Municipal; Secretaría de Integración social; Oficina de asuntos étnicos del Municipio; ICETEX; Universidades e Instituciones de educación Técnica y Tecnológica; colegios privados; Mesa Técnica de Etnias; Organizaciones de base y consejos comunitarios afro-descendientes (comunidades negras, afrocolombianas raizales y palenqueras); Pueblos indígenas; Pueblo Rrom; Gremios económicos; ICBF; Juntas de Acción Comunal.

OBJETIVO ESPECÍFICO No. 3 DEL EJE

Establecer criterios permanentes para la selección, formación y evaluación de los docentes con el referente de la diversidad étnica y cultural de Palmira.

ESTRATEGIA 1 DEL OBJETIVO 3

Vincular docentes capacitados en la temática de diversidad étnica y cultural, con la participación de delegados de asuntos étnicos; que intervengan en el diseño de elementos de educación propia para articularlos a los diseños curriculares con un enfoque diferencial en las instituciones de formación del Municipio.

RESPONSABLES: Secretaría de Educación Municipal; Secretaría de Integración social; Oficina de asuntos étnicos; del Municipio; ICETEX; Universidades e Instituciones de educación Técnica y Tecnológica; colegios privados, Mesa Técnica de Etnias; Organizaciones de base y consejos comunitarios afro-descendientes (comunidades negras, afrocolombianas raizales y palenqueras); Pueblos indígenas; Pueblo Rrom; Gremios económicos; ICBF; Juntas de Acción Comunal.

ACCIONES:

ACCIONES	INDICADOR	TIEMPO DE LA META
Concertación en conjunto con la población Afrodescendiente, Rrom y pueblos indígenas de los criterios permanentes de selección, formación y evaluación de los docentes en etnoeducación y la temática de diversidad étnica y cultural del Municipio de Palmira.	Decálogo sobre los docentes etno educadores.	Corto Plazo
Diseño en conjunto con los pueblos indígenas, Afrodescendientes (comunidades negras afrocolombianas raizales y palenqueras) y Rrom de un plan de armonización de la educación propia en diferentes entidades educativas seleccionados basados en acción de investigación de las diversas problemáticas educativas que posibiliten la elaboración de líneas de acción y respuesta efectiva a lo analizado.	Plan de armonización educativa diseñado para los grupos étnicos.	Corto Plazo
Financiación de procesos de formación mediante seminarios, foros, diplomados, conferencias, en distintos espacios educativos con la participación de personal idóneo, que favorezca la cualificación de docentes e investigadores en etnoeducación y la temática de diversidad étnica y cultural en Palmira.	No. de seminarios, diplomados y foros realizados.	Corto plazo

3-EJE DE ECONOMÍA Y PRÁCTICAS PRODUCTIVAS OBJETIVO MACRO DEL EJE:

Generar y desarrollar tanto las acciones, como la articulación y gestión ante el Gobierno Nacional y demás entes para la inclusión de las personas pertenecientes a los Grupos Étnicos, que puedan acceder en condiciones de equidad y capacidad propia a toda forma de generación de ingresos, de emprendimiento, de autogeneración de empleo formal, de empleabilidad técnica y profesional; de construcción de empresas comerciales y colectivas a través del uso de sus conocimientos personales, técnicos, profesionales, ancestrales y culturales.

OBJETIVO ESPECÍFICO No. 1 DEL EJE

Diseñar y desarrollar planes y programas de fortalecimiento de los sistemas económicos soportados en las capacidades étnicas propias para el emprendimiento, la empresarialidad y empleo para los pueblos indígenas, pueblo Rrom y afro-descendientes (comunidades negras, afrocolombianas raizales y palenqueras).

ESTRATEGIA 1 DEL OBJETIVO 1

Realizar censos y estudios en forma periódica, que permitan caracterizar sistemas económicos propios, para facilitar a poblaciones étnicas diferenciadas, el acceso a los instrumentos del estado en materia de promoción del empleo calificado, del emprendimiento en general con enfoque diferencial.

ACCIONES

ACCIONES	INDICADOR	TIEMPO DE LA META
En Concertación con los Grupos Étnicos debidamente reconocidos, formula e impletar el plan de recolección de Información especializado en ejemplo, emprendimiento y movilidad laboral.	Formato de recolección sobre el empleo, emprendimiento y movilidad laboral de cada Grupo Étnico.	Corto plazo
En Concertación con los Grupos Étnicos debidamente reconocidos, formula e implementar el plan recolección de Información especializado en ejemplo, emprendimiento y movilidad laboral.	Aplicativo sobre el empleo, emprendimiento y movilidad laboral que contenga la información de cada Grupo Étnico.	Corto plazo
Actualización permanente del sistema de información al momento de operativizar actividades que respondan a la problemática presentada, garantizando así la pervivencia de cada pueblo.	Asignación de un responsable por parte de la Administración Municipal.	Corto plazo

RESPONSABLES: Secretaría de Desarrollo económico y agrícola; Secretaría de Integración social; Secretaría de participación Comunitaria; Oficina de asuntos étnicos del Municipio; ICETEX; Universidades e Instituciones de educación Técnica y Tecnológica; Cámara de comercio de Palmira; Mesa Técnica de Etnias; Organizaciones de base y consejos comunitarios afro-descendientes (comunidades negras, afrocolombianas raizales y palenqueras); Pueblos indígenas; Pueblo Rrom; Gremios económicos; ICBF; Juntas de Acción Comunal.

ESTRATEGIA 2 DEL OBJETIVO 1

tramitar y facilitar el acceso a mecanismos de fomento a la empresa y a las unidades de negocios, cuando lo solicite cualquier integrante de un Grupo Étnico debidamente reconocido que tenga una micro-empresa, pequeña empresa o unidad de negocio.

ACCIONES:

ACCIONES	INDICADOR	TIEMPO DE LA META
Generación e implementación a través de una alianza con la Cámara de Comercio, de programas especiales de formalización y acompañamiento a micro, pequeñas empresas y unidades de negocio creadas por un integrante de un Grupo Étnico determinado debidamente reconocido.	Plan de formalización empresarial, lanzado ante la comunidad	Mediano plazo
Articulación de los programas de apoyo, fomento y acompañamiento a proyectos empresariales que tiene el municipio con programas de organizaciones no gubernamentales (ong's) de fomento para el desarrollo de micro y pequeñas empresas que se muestren interesadas en la unión.	No. de convenios firmados con ONGs.	Mediano plazo
Realización del Primer Encuentro Internacional 2014-2015, para Intercambios Culturales y Rueda de Negocios Empresariales de Grupos Étnicos.	Memorias del evento	Mediano plazo
Conformación del COCIET (comité cultural étnico internacional) para facilitar el acceso a incentivos o créditos a los Grupos Étnicos debidamente identificados.	Acta de creación del COCIET donde se evidencie la participación de las comunidades étnicas.	Largo plazo
Concertación con los representantes de los Grupos Étnicos diferenciados debidamente reconocidos sobre los parámetros para aprobar los planes de apoyo y acompañamiento.	Acta de concertación firmada con los Grupos Étnicos, sobre los parámetros de aprobación de proyectos empresariales.	Mediano plazo

RESPONSABLES: Secretaría de Desarrollo económico y agrícola; Secretaría de Integración social; Secretaría de participación Comunitaria; Secretaría de Cultura y turismo; Oficina de asuntos étnicos del Municipio; Universidades e Instituciones de educación Técnica y Tecnológica; Cámara de comercio de Palmira; Comité intergremial de Palmira; SENA sede Palmira; Mesa Técnica de Etnias; Organizaciones de base y consejos comunitarios afro-descendientes (comunidades negras, afrocolombianas raizales y palenqueras); Pueblos indígenas; Pueblo Rrom; Gremios económicos; ICBF; Juntas de Acción Comunal.

OBJETIVO ESPECÍFICO No. 2 DEL EJE

Promover y facilitar el acceso a condiciones de crédito y financiamiento con enfoque diferencial para proyectos de emprendimiento, fortalecimiento, capacitación, profesionalización, y adaptación a nuevas condiciones laborales, dentro de acciones de desarrollo territorial

ESTRATEGIA 1 DEL OBJETIVO 2

Establecer programas de observación y de capacitación en el gerenciamiento y manejo del crédito con enfoque diferencial que maximice la participación y uso positivo del crédito de los Grupos Étnicos establecidos en el municipio de Palmira.

ACCIONES

ACCIONES	INDICADOR	TIEMPO DE LA META
Establecimiento de alianzas con instituciones de educación superior y de formación para el trabajo, públicas y privadas que acompañen en la formulación de estrategias a los Grupos Étnicos, con el fin de potenciar sus negocios, todo desde el enfoque de responsabilidad social empresarial.	No. de alianzas obtenidas con IES e instituciones de formación para el trabajo.	Mediano plazo
Creación en conjunto con las diferentes instituciones de educación superior y el Sena, el observatorio económico y empresarial de las empresas y unidades de negocios creadas por integrantes de los Grupos Étnicos identificados en el municipio de Palmira.	Acta de constitución del observatorio económico donde participen todas las IES y el SENA.	Mediano plazo

RESPONSABLES: Secretaría de Desarrollo económico y agrícola; Secretaría de Integración social; Secretaría de participación Comunitaria; Oficina de asuntos étnicos del Municipio; Universidades e Instituciones de educación Técnica y Tecnológica; Cámara de comercio de Palmira; Comité intergremial de Palmira; SENA sede Palmira; Mesa Técnica de Etnias; Organizaciones de base y consejos comunitarios afro-descendientes (comunidades negras, afrocolombianas raizales y palenqueras); Pueblos indígenas; Pueblo Rrom; Gremios económicos; ICBF; Juntas de Acción Comunal.

ESTRATEGIA 2 DEL OBJETIVO 2

Implementar programas de acceso a capital semilla tanto para la creación de empresa como la creación de unidades de negocio.

ACCIONES:

ACCIONES	INDICADOR	TIEMPO DE LA META
Implementación en conjunto con el Sena (unidad de emprendimiento) y/o el Departamento de la prosperidad social DPS, la apertura de convocatorias cerradas (solo miembros de los Grupos Étnicos debidamente identificados), para la financiación mediante capital semilla de proyectos de creación de empresas en cualquier sector.	Acta de convenio para realización de convocatorias cerradas.	Largo plazo
Acompañamiento articulado entre la administración y las diferentes unidades de emprendimiento de las universidades ubicadas en el municipio a las empresas y unidades de negocio creadas o formalizadas por población étnica, mediante asesorías integrales.	Acta de constitución del observatorio económico donde participen todas las IES y el SENA.	Largo plazo

RESPONSABLES: Secretaría de Desarrollo económico y agrícola; Secretaría de Integración social; Secretaría de participación Comunitaria; Oficina de asuntos étnicos del Municipio; Universidades e Instituciones de educación Técnica y Tecnológica; Cámara de comercio de Palmira; Comité intergremial de Palmira; SENA sede Palmira; Mesa Técnica de Etnias; Organizaciones de base y consejos comunitarios afro-descendientes (comunidades negras, afrocolombianas raizales y palenqueras); Pueblos indígenas; Pueblo Rrom; Gremios económicos; ICBF; Juntas de Acción Comunal.

ESTRATEGIA 3 DEL OBJETIVO 2

Garantizar el acceso de los Grupos Étnico al financiamiento para la formalización, modernización, profesionalización o expansión de empresas, unidades de negocio, y asociaciones productivas de los distintos grupos étnicos, mediante créditos blandos.

ACCIONES:

ACCIONES	INDICADOR	TIEMPO DE LA META
Realización de convocatorias con las diferentes entidades financieras del municipio, la banca de segundo piso, el DPS, las diferentes agremiaciones, la Cámara de Comercio, el Sena, las instituciones de educación superior entre otras, para diseñar un plan de financiación y acompañamiento para aquellos empresarios integrantes de un Grupo Étnico debidamente identificado en el municipio que deseen formalizar sus negocios, modernizar su producción o profesionalizar su talento humano para lograr una mayor capacidad de gestión.	No. convocatorias realizadas.	Largo plazo
Concertación en conjunto con los pueblos indígenas, población afro-descendiente (comunidades negras, afrocolombianas raizales y palenqueras) y población Rrom, de los términos en los que se realizará la convocatoria.	Guía de requisitos para acceder a los beneficios del plan de financiación y acompañamiento para la población étnica.	Largo plazo

RESPONSABLES: Secretaría de Desarrollo económico y agrícola; Secretaría de Integración social; Secretaría de participación Comunitaria; Oficina de asuntos étnicos del Municipio; Universidades e Instituciones de educación Técnica y Tecnológica; Cámara de comercio de Palmira; Comité Intergremial de Palmira; SENA sede Palmira; Mesa Técnica de Etnias; Organizaciones de base y consejos comunitarios afro-descendientes; Pueblos indígenas; Pueblo Rrom; Gremios económicos; ICBF; Juntas de Acción Comunal.

OBJETIVO ESPECÍFICO No. 3 DEL EJE

ESTRATEGIA 1 DEL OBJETIVO 3

Implementar nuevos escenarios físicos y virtuales para la oferta y demanda de empleo, orientados a las personas de cualquier Grupo Étnico diferenciado debidamente identificado.

Definir sectores claves del mercado en general, que tengan especial disposición para contratar los Grupos Étnicos diferenciados en la ciudad de Palmira.

ACCIONES:

ACCIONES	INDICADOR	TIEMPO DE LA META
Invitación a empresas que tengan como política el apoyo al empleo con enfoque diferenciado para Grupos Étnicos.	No. de convocatorias realizadas.	Corto plazo
Implementación de ferias de empleo y empleabilidad con la participación de empresas que ofrezcan empleo con enfoque diferencial para Grupos Étnicos.	No. de ferias de empleo llevadas a cabo.	Corto plazo

RESPONSABLES: Secretaría de Desarrollo económico y agrícola; Secretaría de Integración social; Secretaría de participación Comunitaria; Oficina de asuntos étnicos del Municipio; Cámara de comercio de Palmira; Comité Intergremial de Palmira; SENA sede Palmira; Mesa Técnica de Etnias; Organizaciones de base y consejos comunitarios afro-descendientes (comunidades negras, afrocolombianas raizales y palenqueras); Pueblos indígenas; Pueblo Rrom; ICBF; Juntas de Acción Comunal.

ESTRATEGIA 2 DEL OBJETIVO 3

Incrementar la participación de los Grupos Étnicos en la bolsa de empleo que proponga la secretaria de integración social y la Secretaría de Desarrollo Económico y Agrícola.

ACCIONES:

ACCIONES	INDICADOR	TIEMPO DE LA META
Establecimiento y socialización de incentivos tributarios para las empresas que puedan demostrar el ejercicio de la generación y mantenimiento del empleo para personas de los grupos étnicos diferenciados y arraigados en el Municipio de Palmira	Acuerdo Municipal que establece el incentivo tributario.	Largo plazo.

RESPONSABLES: Secretaría de Desarrollo económico y agrícola; Secretaría de Integración social; Secretaría de participación Comunitaria; Oficina de asuntos étnicos del Municipio; Cámara de comercio de Palmira; Comité intergremial de Palmira; Mesa Técnica de Etnias; Organizaciones de base y consejos comunitarios afro-descendientes (comunidades negras, afrocolombianas raizales y palenqueras); Pueblos indígenas; Pueblo Rrom; Gremios económicos; ICBF; Juntas de Acción Comunal.

OBJETIVO ESPECÍFICO No. 4 DEL EJE

Definir, estructurar e implementar programas de mercadeo nacional e internacional de productos propios del conocimiento tradicional, respetando y potenciando modelos productivos, administrativos y económicos de estos Grupos Étnicos diferenciados.

ESTRATEGIA 1 DEL OBJETIVO 4

Potenciar empresas, unidades de negocio o iniciativas de emprendimiento que se encuentren en capacidad de ofertar productos de biodiversidad y conocimiento tradicional, con proyectos de marketing para mercados calificados del orden nacional e internacional.

ACCIONES:

ACCIONES	INDICADOR	TIEMPO DE LA META
Censo de las iniciativas emprendedoras que puedan ofertar productos de biodiversidad y del conocimiento tradicional, con características de competitividad para mercados nacionales e internacionales.	Documento que muestre las iniciativas con viabilidad de comercialización en materia de biodiversidad y conocimiento tradicional.	Mediano plazo
Financiamiento de procesos de mejoramiento para una mejor oferta de productos de la biodiversidad y de conocimiento tradicional que provengan de integrantes de los Grupos Étnicos diferenciados del Municipio de Palmira.	Asignación del rubro presupuestal para llevar a cabo la iniciativa en el POAI.	Mediano plazo
Desarrollo de ferias empresariales que permitan mostrar los productos y servicios ofertados por los empresarios étnicos.	No. de ferias empresariales realizadas.	Mediano plazo
Asesoramiento a los proyectos que tienen un mayor potencial de participar en el mercado nacional e internacional para que participen de ferias y/o ruedas de negocios a nivel nacional e internacional.	No. de proyectos asesorados.	Mediano plazo

RESPONSABLES: Secretaría de Desarrollo económico y agrícola; Secretaría de Integración social; Secretaría de participación Comunitaria; Oficina de asuntos étnicos del Municipio; Oficina de gestión del riesgo y ambiente; Universidades e Instituciones de educación Técnica y Tecnológica; Cámara de comercio de Palmira; Comité intergremial de Palmira; SENA sede Palmira; Mesa Técnica de Etnias; Organizaciones de base y consejos comunitarios afro-descendientes (comunidades negras, afrocolombianas raizales y palenqueras); Pueblos indígenas; Pueblo Rrom; Gremios económicos; ICBF; Juntas de Acción Comunal.

ESTRATEGIA 2 DEL OBJETIVO 4

Hacer uso de mecanismos de acceso a mercados nacionales e internacionales para los productos de la diversidad biológica y del conocimiento tradicional ofertados desde las comunidades étnicas diferenciadas y establecidas en el Municipio de Palmira.

ACCIONES:

ACCIONES	INDICADOR	TIEMPO DE LA META
Capacitación a los oferentes de productos de la biodiversidad y del conocimiento tradicional provenientes de Grupos Étnicos diferenciados en el cumplimiento de normas, técnicas y requisitos de sanidad para sus productos según estándares internacionales.	No. de jornadas de capacitación en normas y requisitos de sanidad.	Largo Plazo
Acompañamiento en los procesos de acceso a créditos propios o de líneas para productos de biodiversidad y conocimiento tradicional, establecidos por acuerdos internacionales.	No. de proyectos de biodiversidad asesorados en obtención de recursos	Largo plazo
Gestión de mecanismos de asociatividad de productores y oferentes de bienes y servicios de la biodiversidad y conocimiento tradicional provenientes de Grupos Étnicos diferenciados para su acceso a canales y asociaciones internacionales de comercio justo.	Asociaciones conformadas para comercialización justa de sus productos.	Largo plazo

RESPONSABLES: Secretaría de Desarrollo económico y agrícola; Secretaría de Integración social; Secretaría de participación Comunitaria; Oficina de asuntos étnicos del Municipio; Oficina de gestión del riesgo y ambiente; Universidades e Instituciones de educación Técnica y Tecnológica; Cámara de comercio de Palmira; Comité Intergremial de Palmira; SENA sede Palmira; Mesa Técnica de Etnias; Organizaciones de base y consejos comunitarios afro-descendientes (comunidades negras, afrocolombianas raizales y palenqueras); Pueblos indígenas; Pueblo Rrom; Gremios económicos; ICBF; Juntas de Acción Comunal.

4-EJE DE GÉNERO Y GENERACIÓN OBJETIVO MACRO DEL EJE:

OBJETIVO ESPECÍFICO No. 1 DEL EJE

Efectuar seguimiento y emprender las acciones correctivas ante las desigualdades e inequidades de género y generación, que se presenten en los grupos étnicos para garantizarles el ejercicio de sus derechos en el Municipio de Palmira, tanto en lo público como en lo privado, reconociendo las diferencias sexuales y de edad; para que lleven a cabo sus potencialidades y demás proyectos individuales y colectivos libremente.

Reconocer a las mujeres pertenecientes a población afro-descendiente, (comunidades negras, afrocolombianas raizales y palenqueras), pueblos indígenas y pueblo Rrom como sujetos de derechos y como protagonistas de la sociedad facilitando la gestión, organización, participación e incidencia en el Municipio de Palmira.

ESTRATEGIA 1 DEL OBJETIVO 1

Garantizar el fortalecimiento de las organizaciones de mujeres pertenecientes a población afro-descendiente (comunidades negras, afrocolombianas raizales y palenqueras), pueblos indígenas y pueblo Rrom existentes en la ciudad de Palmira, para su adecuado desempeño como gestoras sociales y económicas.

ACCIONES

ACCIONES	INDICADOR	TIEMPO DE LA META
Capacitación a los oferentes de productos de la biodiversidad y del conocimiento tradicional provenientes de Grupos Étnicos diferenciados en el cumplimiento de normas, técnicas y requisitos de sanidad para sus productos según estándares internacionales.	Formalización del comité de asistencia a la mujer étnica.	Corto plazo

RESPONSABLES: Secretaría de Desarrollo económico y agrícola; Secretaría de gobierno; Secretaría de Integración social; Secretaría de participación Comunitaria; Oficina de asuntos étnicos del Municipio; Oficina de gestión del riesgo y ambiente; Universidades e Instituciones de educación Técnica y Tecnológica; Cámara de comercio de Palmira; SENA sede Palmira; Mesa técnica de etnias; Organizaciones de base y consejos comunitarios afro-déscendientes (comunidades negras, afrocolombianas raizales y palenqueras); Pueblos indígenas; Pueblo Rom; ICBF; Juntas de Acción Comunal.

ESTRATEGIA 2 DEL OBJETIVO 1

Validación de las prácticas tradicionales y ancestrales de las mujeres pertenecientes a población afro-descendiente (comunidades negras, afrocolombianas raizales y palenqueras), pueblos indígenas y pueblo Rrom.

ACCIONES:

ACCIONES	INDICADOR	TIEMPO DE LA META
Definición de acuerdos y convenios entre la administración pública del municipio y los medios masivos de comunicación tendientes a la visibilización permanente de organizaciones de mujeres pertenecientes a población afro-descendiente, pueblos indígenas y Rrom existentes en la ciudad de Palmira.	No. de acuerdos realizados con los medios de comunicación.	Largo plazo
Establecimiento de espacios permanentes de investigación y reconocimiento que permitan la realización de muestras académicas y culturales que reivindiquen las prácticas tradicionales y ancestrales de las mujeres pertenecientes a pueblos indígenas, población afro-descendiente, (comunidades negras, afrocolombianas raizales y palenqueras) y pueblo Rrom.	No. De eventos de exposición sobre la practica ancestral de la mujeretnica	Largo plazo

RESPONSABLES: Secretaría de Integración social; Secretaría de participación Comunitaria; Oficina de asuntos étnicos del Municipio; Universidades e Instituciones de educación Técnica y Tecnológica; Cámara de comercio de Palmira; SENA sede Palmira; Mesa Técnica de Etnias; Organizaciones de base y consejos comunitarios afro-descendientes (comunidades negras, afrocolombianas raizales y palenqueras); Pueblos indígenas; Pueblo Rrom; Juntas de Acción Comunal.

ESTRATEGIA 3 DEL OBJETIVO 1

Garantizar la vinculación de mujeres pertenecientes a población afro-descendiente (comunidades negras, afrocolombianas raizales y palenqueras), pueblos indígenas y pueblo Rrom en cargos acorde con su formación, experiencia y desempeño laboral; en las empresas del gobierno municipal y del sector privado en el Municipio de Palmira.

ACCIONES:

ACCIONES	INDICADOR	TIEMPO DE LA META
Seguimiento al cumplimiento de la Ley de cuotas para la inclusión efectiva de las mujeres pertenecientes a los pueblos étnicos en el campo académico y laboral a nivel público y privado de acuerdo con sus capacidades.	No. de personas contratadas que pertenezcan a algún Grupo Étnico.	Corto plazo
Capacitación permanente para las mujeres pertenecientes a población afro-descendiente (comunidades negras, afrocolombianas raizales y palenqueras), pueblos indígenas y pueblo Rrom, en desarrollo empresarial, en formulación, gestión, implementación y evaluación de proyectos; en economía solidaria; en nuevas tecnologías de la información, entre otros.	No.de seminarios realizados para la población étnica.	Corto plazo

RESPONSABLES: Secretaría de Integración social; Secretaría de participación Comunitaria; Oficina de asuntos étnicos del Municipio; Universidades e Instituciones de educación Técnica y Tecnológica; Cámara de comercio de Palmira; SENA sede Palmira; Mesa técnica de etnias; Organizaciones de base y consejos comunitarios afro-descendientes (comunidades negras, afrocolombianas raizales y palenqueras); Pueblos indígenas; Pueblo Rrom; Juntas de Acción Comunal.

OBJETIVO ESPECIFICO No. 2 DEL EJE

ESTRATEGIA 1 DEL OBJETIVO 2

Reconocer siempre a los adultos mayores pertenecientes a pueblos indígenas, población afro-descendiente (comunidades negras, afrocolombianas raizales y palenqueras), y pueblo Rrom como sujetos de derechos y como protagonistas de la sociedad facilitando la gestión, organización, participación e incidencia en el Municipio de Palmira.

Implementar y garantizar acciones específicas en favor de los adultos mayores pertenecientes a la población Rrom, afro-descendiente (comunidades negras, afrocolombianas raizales y palenqueras) y pueblos indígenas, de acuerdo con sus condiciones socioeconómicas.

ACCIONES:

ACCIONES	INDICADOR	TIEMPO DE LA META
Ampliación de la cobertura de los beneficios y los subsidios del programa nacional de alimentación de manera específica a los adultos mayores pertenecientes a la población Rrom, afro-descendientes (comunidades negras, afrocolombianas raizales y palenqueras) y pueblos indígenas, teniendo en cuenta el porcentaje de población existente en el municipio de Palmira previa actualización periódica.	No. de nuevos cupos asignados al adulto mayor perteneciente a un grupo étnico.	Mediano plazo

RESPONSABLES: Secretaría de Integración social; Secretaría de participación Comunitaria; Oficina de asuntos étnicos del Municipio; Universidades e Instituciones de educación Técnica y Tecnológica; SENA sede Palmira; Mesa técnica de etnias; Organizaciones de base y consejos comunitarios afro-descendientes (comunidades negras, afrocolombianas raizales y palenqueras); Pueblos indígenas; Pueblo Rrom; Juntas de Acción Comunal.

ESTRATEGIA 2 DEL OBJETIVO 2

Articulación de los adultos mayores a procesos de reconstrucción de la identidad étnica a través del rescate de los saberes ancestrales.

ACCIONES:

ACCIONES	INDICADOR	TIEMPO DE LA META
Creación de talleres encaminados a visualizar y transmitir los conocimientos ancestrales por parte de los adultos mayores pertenecientes a población Rrom, pueblos indígenas y afro-descendientes.	No. de talleres realizados para el adulto mayor en visualización del conocimiento ancestral.	Largo plazo
Establecimiento de fondos que incentiven la participación de adultos mayores en actividades de articulación y reconstrucción de la identidad étnica.	Asignación del rubro presupuestal.	Largo plazo

RESPONSABLES: Secretaría de Integración social; Secretaría de participación Comunitaria; Oficina de asuntos étnicos del Municipio; Universidades e Instituciones de educación Técnica y Tecnológica; SENA sede Palmira; Mesa técnica de etnias; Organizaciones de base y consejos comunitarios afro-descendientes (comunidades negras, afrocolombianas raizales y palenqueras); Pueblos indígenas; Pueblo Rrom; Juntas de acción Comunal.

OBJETIVO ESPECÍFICO No. 3 DEL EJE

ESTRATEGIA 1 DEL OBJETIVO 3

Reconocer a los jóvenes y niños pertenecientes a pueblos indígenas, población afro-descendiente (comunidades negras, afrocolombianas raizales y palenqueras), y pueblo Rrom como sujetos de derechos y como protagonistas de la sociedad facilitando la gestión, organización, participación e incidencia en el Municipio de Palmira.

Reinserción y permanencia escolar de los niños y jóvenes pertenecientes a pueblos indígenas, población afro-descendiente, y pueblo Rrom que actualmente se encuentran por fuera del sistema.

ACCIONES:

ACCIONES	INDICADOR	TIEMPO DE LA META
Establecimiento de veedurías étnicas y convenios educativos y formativos entre el ICBF, alcaldía, empresa privada y la academia, para escolarizar a todos los niños y jóvenes pertenecientes a pueblos indígenas, población afro-descendiente, y Rrom que no tienen acceso a la educación.	No. de niños pertenecientes a un grupo étnico que ingresan al sistema educativo.	Largo plazo

RESPONSABLES: Secretaría de Integración social; Secretaría de educación; secretaria de gobierno; Secretaría de participación Comunitaria; Oficina de asuntos étnicos del Municipio; Universidades e Instituciones de educación Técnica y Tecnológica; SENA sede Palmira; ICBF; Cámara de comercio de Palmira; Mesa técnica de etnias; Organizaciones de base y consejos comunitarios afro-descendientes (comunidades negras, afrocolombianas raizales y palenqueras); Pueblos indígenas; Pueblo Rrom; Juntas de Acción Comunal.

ESTRATEGIA 2 DEL OBJETIVO 3

Consolidar las bases para construir los proyectos de vida de los jóvenes pertenecientes a pueblos indígenas, población afro-descendiente (comunidades negras, afrocolombianas raizales y palenqueras), y pueblo Rrom y formas armónicas de convivencia.

ACCIONES:

ACCIONES	INDICADOR	TIEMPO DE LA META
Creación de espacios de encuentro para identificar colectivamente y compartir intereses, necesidades, aspiraciones y potencialidades de los jóvenes y niños.	No. de talleres vivenciales para jóvenes y niños de la población étnica.	Largo plazo

RESPONSABLES: Secretaría de Integración social; Secretaría de educación; secretaria de gobierno; Secretaría de participación Comunitaria; Oficina de asuntos étnicos del Municipio; Universidades e Instituciones de educación Técnica y Tecnológica; SENA sede Palmira; ICBF; Mesa central de concertación étnica, reemplazar por Mesa técnica de etnias; Organizaciones de base afro-descendientes (comunidades negras, afrocolombianas raizales y palenqueras); Pueblos indígenas; Pueblo Rrom; Juntas de Acción Comunal.

ESTRATEGIA 3 DEL OBJETIVO 3

Prevenir la vinculación de jóvenes y niños pertenecientes a pueblos indígenas, población afro-descendiente (comunidades negras, afrocolombianas raizales y palenqueras) y pueblo Rrom a actividades delictivas y de drogadicción.

ACCIONES:

ACCIONES	INDICADOR	TIEMPO DE LA META
Implementación de proyectos para la optimización del tiempo libre que comprenda refuerzo escolar, talleres de autoestima, fortalecimiento de la identidad social y étnica, talleres de formación artística, para los jóvenes y niños pertenecientes a población afro-descendiente (comunidades negras, afrocolombianas raizales y palenqueras), pueblos indígenas y Rrom.	No. de talleres vivenciales para jóvenes y niños de la población étnica orientados a la prevención de la drogadicción y de actividades delictivas.	Mediano plazo

RESPONSABLES: Secretaría de Integración social; Secretaría de educación; secretaría de gobierno; Secretaría de participación Comunitaria; Oficina de asuntos étnicos del Municipio; Universidades e Instituciones de educación Técnica y Tecnológica; SENA sede Palmira; ICBF; Cámara de comercio de Palmira; Mesa técnica de etnias; Organizaciones de base afro-descendientes (comunidades negras, afrocolombianas raizales y palenqueras); Pueblo indígenas; Pueblo Rrom; Juntas de Acción Comunal.

5-EJE DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN TICS

OBJETIVO MACRO DEL EJE

Promover en cada uno de los Grupos étnicos establecidos conforme a su normatividad y legalmente constituidos y reconocidos, el acceso a los medios de comunicación y herramientas de las tecnologías de la información, para la formación de relaciones de interculturalidad que contribuyan al reconocimiento de la diversidad, la convivencia y la participación de estos grupos en el ambiente multicultural, sin perder su identidad.



OBJETIVO ESPECÍFICO No. 1 DEL EJE

Garantizar a los Pueblos Indígenas, Afro-descendientes (comunidades negras, afrocolombianas raizales y palenqueras) y pueblo Rrom del Municipio de Palmira el acceso a las TIC, con el fin promover el uso, apropiación y manejo con autonomía, de servicios y tecnologías modernas de la información y comunicación, que incentive la diversidad étnica, de género, cultural y generacional, para el ejercicio de la ciudadanía, el entendimiento intercultural, la divulgación de los valores, culturas y derechos.

ESTRATEGIA 1 DEL OBJETIVO 1

Visibilizar, fomentar y promocionar las organizaciones que integren las comunidades étnicas del municipio de Palmira interesados en la tecnología, la comunicación e información.

RESPONSABLES: Secretaría de Integración social; Secretaría; Secretaría de gobierno; Secretaría de participación Comunitaria; Oficina de asuntos étnicos del Municipio; Oficina de informática y Gobierno en Línea; Oficina asesora de comunicaciones; Universidades e Instituciones de educación Técnica y Tecnológica; SENA sede Palmira; Mesa técnica de etnias; Organizaciones de base y consejos comunitarios afro-descendientes; Pueblo indígena; Pueblo Rrom; Juntas de Acción Comunal.

ACCIONES:

ACCIONES	INDICADOR	TIEMPO DE LA META
Creación de la mesa de diseño y seguimiento de acciones y programas para las comunicaciones encaminadas a la promoción de relaciones de interculturalidad que contribuyan al conocimiento, respeto y valoración mutua entre las culturas, la convivencia y la paz, sin perder su identidad desde las tic previa concertación con las comunidades étnicas debidamente reconocidas.	Mesa de diseño y seguimiento a la implementación de las TICs.	Largo plazo
Formulación de planes de acción de las comunicaciones para pueblos indígenas, afro-descendientes y Rrom con el fin de promover relaciones de interculturalidad, basados en la información emanada de la mesa de TIC.	No. de planes de comunicación elaborados.	Largo plazo

ESTRATEGIA 2 DEL OBJETIVO 1

Promover el acceso a las tecnologías de la información por parte de los pueblos indígenas, afro- descendiente y Rrom.

ACCIONES:

ACCIONES	INDICADOR	TIEMPO DE LA META
Diseño, instalación y promoción de los planes y programas orientados a facilitar la financiación, el acceso, uso, apropiación y manejo con autonomía de las tics, por parte de los afro-descendientes (comunidades negras, afrocolombianas raizales y palenqueras) pueblos indígenas y Rrom.	No. de proyectos que financien el acceso a las tics.	Largo plazo

RESPONSABLES: Ministerio de las Tics.; Secretaría de Integración social; Secretaría; Secretaría de gobierno; Secretaría de participación Comunitaria; Oficina de asuntos étnicos del Municipio; Oficina de informática y Gobierno en Línea; Oficina asesora de comunicaciones; Universidades e Instituciones de educación Técnica y Tecnológica; SENA sede Palmira; Mesa técnica de Etnias; Organizaciones de base y consejos comunitarios afro-descendientes (comunidades negras, afrocolombianas raizales y palenqueras); Pueblo indígena; Pueblo Rrom; Juntas de Acción Comunal.

ESTRATEGIA 3 DEL OBJETIVO 1

Institucionalizar espacios en medios de comunicación (radio, prensa, televisión e internet) con criterios de equidad, reconocimiento a la diferenciación positiva, igualdad de oportunidades y justicia distributiva de representatividad que difunda, promueva y garantice el desarrollo de los pueblos indígenas, afro-descendientes (comunidades negras, afrocolombianas raizales y palenqueras) y pueblo Rrom.

ACCIONES	INDICADOR	TIEMPO DE LA META
Socialización de la cultura, tradiciones, normas, políticas y demás elementos de la identidad étnica de los pueblos indígenas, afro-descendientes (comunidades negras, afrocolombianas raizales y palenqueras); y pueblo Rrom, a través de espacios sociales en diferentes medios de comunicación permanentes.	No. de visitas a medios de comunicación para socializar la cultura y tradición de cada pueblo étnico.	Largo plazo
Elaboración de procesos de formación en radio, televisión comunitaria y digital para la población Rrom, afrodescendiente (comunidades negras, afro colombianas raizales y palenqueras); y pueblos indígenas.	No. de seminarios de capacitación en operación de radio, televisión comunitaria y digital realizada	Largo plazo
Creación de emisoras comunitarias que permitan acceso permanente al uso del espectro electro magnético y radio eléctrico y a los servicios públicos de telecomunicaciones, en sus diferentes modalidades, con criterios de equidad, reconocimiento a la diferenciación positiva.	Asignación de un espacio de tiempo en el dial y en la televisión comunitaria para los grupos étnicos.	Largo plazo
Promoción y desarrollo de encuentros culturales y educativos para fomentar el uso de internet sano en los grupos étnicos del municipio	No. de encuentros educativos que fomenten el uso sano del internet.	Corto plazo
Creación de las bibliotecas virtuales enfocadas en la diversidad cultural.	Biblioteca étnica virtual diseñada y colocada en el ciber-espacio.	Largo plazo

RESPONSABLES: Ministerio de las Tics.; Secretaría de Integración social; Secretaría de gobierno; Secretaría de participación Comunitaria; Oficina de asuntos étnicos del Municipio; Oficina de informática y Gobierno en Línea; Oficina asesora de comunicaciones; Universidades e Instituciones de educación Técnica y Tecnológica; SENA sede Palmira; Mesa técnica de etnias; Organizaciones de base y consejos comunitarios afro-descendientes (comunidades negras, afrocolombianas raizales y palenqueras); Pueblos indígenas; Pueblo Rrom; Juntas de Acción Comunal.

6-EJE DE LEGISLACIÓN Y DERECHOS HUMANOS OBJETIVO MACRO DEL EJE:

Diseñar los mecanismos necesarios para la articulación del municipio de Palmira con las Políticas Públicas Nacionales a favor de los Grupos Étnicos contenidas en las leyes y sus decretos reglamentarios actuales, los que se modifiquen y/o las leyes y decretos que se promulguen hacia el futuro; que incidan en sus derechos humanos y constitucionales y deberes; de los diferentes Grupos Étnicos como lo señalan los artículos 7, 8, 10, 13, 16, 18, 19, 63, 70, 72, 246, y 330 de la Constitución Política Nacional; documentos CONPES direccionados para los Grupos Étnicos, convenios internacionales, ordenanzas si las hubiere entre otros, y en fin todo acto oficial, tendiente al mejoramiento de la calidad de vida de los Grupos Étnicos

OBJETIVO ESPECIFICO No. 1 DEL EJE

Reconocer, restituir, respetar, proteger, y garantizar, los derechos individuales y colectivos propios de los pueblos indígenas, poblaciones afro-descendientes (comunidades negras, afrocolombianas raizales y palenqueras); y pueblo Rrom, del municipio de Palmira, ajustando la capacidad operativa de todas las dependencias de la institucionalidad municipal y estableciendo las condiciones para el fortalecimiento de los sistemas culturales propios, la participación comunitaria, los espacios de concertación y la calidad de vida para las comunidades indígenas, en coordinación y concertación con las autoridades de cada pueblo debidamente reconocido, mediante el ejercicio de la consulta previa.



ESTRATEGIA 1 DEL OBJETIVO 1

Socializar con todos los funcionarios de la administración Municipal y de sus entidades descentralizadas el plan visionario que permite la implementación de la Política Pública para los Grupos Étnicos del Municipio de Palmira.

ACCIONES

ACCIONES	INDICADOR	TIEMPO DE LA META
Socialización a los subsecretarios, subsecretarios, directores de departamento y directores de entidades descentralizadas del orden Municipal del proyecto de la política pública para grupos étnicos en el municipio de Palmira.	No. de socializaciones realizadas	Corto plazo
Concientización a todos los funcionarios de alta dirección de la administración municipal sobre la necesidad de viabilizar vía asignación de recursos la implementación de la política pública.	No. de estrategias publicitarias que permitan la sensibilización entre los funcionarios de la administración.	Corto plazo

RESPONSABLES: Secretaría General y Secretaría de Integración social; Oficina de asuntos étnicos del Municipio; Oficina asesora de comunicaciones.

OBJETIVO ESPECÍFICO No. 2 DEL EJE

ESTRATEGIA 1 DEL OBJETIVO 2

Promover con las organizaciones afrocolombianas, los pueblos indígenas y el pueblo Rrom, un proceso de apropiación, divulgación y reconocimiento del marco jurídico que les compete, que les garantice sus derechos y la equitativa participación en la Política Pública en el Municipio de Palmira.

Crear un observatorio que esté vinculado al comité de legislación y derechos humanos del Municipio de Palmira, para garantizar los derechos de la población afrocolombiana, indígena y pueblo Rrom, especializado en análisis jurídico de estos Grupos Étnicos.

ACCIONES:

ACCIONES	INDICADOR	TIEMPO DE LA META
Generación de espacios de concertación con las universidades que tienen facultad de derecho, para la creación de los centros de protección de los derechos de los Grupos Étnicos.	No. convenios firmados con las universidades que están en el Municipio y que tienen facultad de derecho.	Largo plazo
Estructuración de proyectos que permitan la participación conjunta en materia de financiación del Municipio, departamento y la Nación para los grupos de investigación de las Universidades asentadas en Palmira y que estén acreditados ante Colciencias; que pretendan investigar sobre los derechos fundamentales y deberes de los grupos étnicos.	Asignación de un rubro presupuestal orientado a financiar estudios de investigación sobre los derechos fundamentales de la población étnica.	Largo plazo
Establecimiento de la red-observatorio entre los grupos de investigación de las diferentes universidades, la administración municipal y los delegados de los diferentes grupos étnicos.	Acta de conformación de la red firmada por los representantes de las diferentes universidades.	Largo plazo

RESPONSABLES: Secretaría de Integración social; Secretaría de gobierno; Secretaría de participación Comunitaria; Oficina de asuntos étnicos del Municipio; Oficina de informática y Gobierno en Línea; Oficina asesora de comunicaciones; Universidades; Mesa técnica de etnias; Organizaciones de base y consejos comunitarios afrodescendientes (comunidades negras, afrocolombianas raizales y palenqueras); Pueblos indígenas; Pueblo Rrom; Juntas de Acción Comunal.

OBJETIVO ESPECÍFICO No. 2 DEL EJE

Fomentar el conocimiento de la medicina ancestral de los Grupo Étnico para su articulación con los servicios de medicina convencional en el municipio de Palmira.

ESTRATEGIA 1 DEL OBJETIVO 2

Apropiar el conocimiento de la medicina ancestral de los grupos étnicos para su divulgación, promoción y uso de las prácticas medicinales ancestrales como complemento a los servicios de la medicina convencional.

ACCIONES	INDICADOR	TIEMPO DE LA META
Capacitación al personal de cada uno de los Grupos Étnicos que posea el conocimiento de la medicina ancestral, para la organización de sus conocimientos, su difusión y aplicación al interior de la comunidad	No. de seminarios de capacitación en administración y organización del conocimiento.	Largo plazo
Formulación de planes de promoción y prevención básica soportados en la medicina natural.	Plan de P y P basado en medicina natural.	Largo plazo

RESPONSABLES: Secretaría de Integración Social; Secretaría de Salud; Secretaría de Participación Comunitaria; Oficina de Asuntos Étnicos del Municipio; Ministerio de Salud; Superintendencia de Salud Pública; Oficina asesora de comunicaciones; Universidades; Mesa Técnica de Etnias; Organizaciones de base y consejos comunitarios afrodescendientes (comunidades negras, afrocolombianas raizales y palenqueras); Pueblos indígenas; Pueblo Rrom; Juntas de Acción Comunal.

OBJETIVO ESPECÍFICO No. 3 DEL EJE

ESTRATEGIA 1 DEL OBJETIVO 3

Crear instancias de participación como veedurías y defensorías especializadas para la protección de los derechos humanos de la población afro-descendiente (comunidades negras, afrocolombianas raizales y palenqueras), indígena y pueblo Rrom en el municipio de Palmira a través de la Mesa técnica de etnias.

Control y seguimiento de todos los procesos organizativos municipales y a las diferentes dependencias administrativas que se encargan de formular, implementar y ejecutar programas, proyectos y acciones dirigidos a los pueblos indígenas, afrocolombianos y pueblo Rrom por medio de la Mesa técnica de etnias.

ACCIONES:

ACCIONES	INDICADOR	TIEMPO DE LA META
Instalación y reglamentación Mesa de Etnias del Municipio diferenciada para las comunidades indígena, afro-descendiente (comunidades negras, afrocolombianas raizales y palenqueras) y pueblo Rrom con aquellos pueblos que se encuentren debidamente legalizados.	Decreto Municipal que crea y reglamenta la mesa central de concertación étnica.	Corto plazo
Diseño de programas de promoción, formalización y fortalecimiento de veedurías ciudadanas pertinentes para constituir un control social que permita reducir las condiciones de vulnerabilidad y exclusión de las poblaciones étnicas afro- colombianas, indígenas y pueblo Rrom.	No. de programas de formación en veedurías ciudadanas.	Corto plazo

RESPONSABLES: Secretaría de Integración social; Secretaría de gobierno; Secretaría de participación Comunitaria; Oficina de asuntos étnicos del Municipio; Oficina de informática y Gobierno en Línea; Oficina asesora de comunicaciones; Universidades; Mesa Técnica de Etnias; Organizaciones de base y consejos comunitarios afrodescendientes (comunidades negras, afrocolombianas raizales y palenqueras); Pueblos indígenas; Pueblo Rrom; Juntas de acción comunal; Personería Municipal, Defensoría del Pueblo.

ESTRATEGIA 2 DEL OBJETIVO 3

Diseñar programas de atención permanente a las necesidades y/o problemáticas de los miembros de poblaciones afrocolombianas, indígenas y pueblo Rrom, que sean habitantes del municipio de Palmira

ACCIONES:

ACCIONES	INDICADOR	TIEMPO DE LA META
Definición de estrategias para la provisión de bienes y servicios que suplan de manera temporal las necesidades mínimas de la población étnica en materia de calidad de vida.	Programa de atención temporal a necesidades de la población étnica.	Corto plazo
Diseño de programas de atención permanente a las necesidades y/o problemáticas en materia de derechos que presenten los miembros de la población indígena, afro-descendiente (comunidades negras, afrocolombianas raizales y palenqueras); y pueblo Rrom que habitan en el Municipio de Palmira.	Programa de atención en derechos humanos.	Corto plazo
Articulación de los representantes de los pueblos indígenas, afro-descendientes (comunidades negras, afrocolombianas raizales y palenqueras); y pueblo Rrom, con la administración Municipal; como voceros de sus comunidades para que aporten propuestas dentro de las iniciativas formuladas y a formular por la Administración.	Invitación a los pueblos y comunidades para que envíen sus representantes a participar de los procesos	Corto plazo

RESPONSABLES: Secretaría de Integración social; Secretaría de gobierno; Secretaría de participación Comunitaria; Oficina de asuntos étnicos del Municipio; Oficina de informática y Gobierno en Línea; Oficina asesora de comunicaciones; Mesa Técnica de Etnias; Organizaciones de base y consejos comunitarios afro-descendientes (comunidades negras, afrocolombianas raizales y palenqueras); Pueblos indígenas; Pueblo Rrom; Juntas de Acción Comunal.

7-EJE DE SALUD Y SUPERVIVENCIA OBJETIVO MACRO DEL EJE

Garantizar las condiciones de atención, promoción y prevención en salud, teniendo en cuenta las tradiciones, usos y costumbres, respondiendo a las necesidades individuales y grupales de cada grupo o pueblo étnico en el Municipio de Palmira.

OBJETIVO ESPECIFICO No. 1 DEL EJE

Desarrollar y articular sistemas y programas de atención integral en salud para los Grupos Étnicos, que garanticen el saneamiento, la promoción de la salud y la prevención de la enfermedad

ESTRATEGIA 1 DEL OBJETIVO 1

Realizar acciones con enfoque diferencial que respondan a las necesidades específicas en salud de cada uno de los Grupos Étnicos.

ACCIONES	INDICADOR	TIEMPO DE LA META
Construcción de un perfil epidemiológico por cada pueblo que integre un Grupo Étnico determinado.	Estudio de perfil epidemiológico realizado por cada Grupo Étnico.	Mediano plazo
Diseño de un programa de atención y prevención basado en el perfil epidemiológico de cada uno de los Grupo Étnico identificados en el municipio de Palmira, que tenga en cuenta los grupos de adulto mayor y de población juvenil e infantil.	Programa de promoción y prevención de enfermedades para la población del adulto mayor, juvenil e infantil.	Mediano plazo
Coordinación con los pueblos indígenas su participación en los diferentes espacios de concertación del sector, con el propósito de garantizar su inclusión en las instancias de decisión de los temas referentes al mejoramiento de su calidad de vida y salud.	Invitaciones a participar de los diferentes comités del área de salud a los Grupo Étnico.	Mediano plazo
Prestación adecuada y oportuna de todas las actividades e intervenciones contenidas en el plan obligatorio de salud (pos) en cuenta a la ejecución del plan de intervenciones colectivas (PIC), las acciones a desarrollar deberán concertarse con las autoridades y organizaciones indígenas.	No, de intervenciones en salud realizadas conforme al PIC a los pueblos indígenas.	Mediano plazo
Evaluación de la viabilidad jurídica, económica y social de un proyecto de creación y funcionamiento de un institución prestadora de salud (ips) de los pueblos y autoridades indígenas del municipio de Palmira, en articulación con los procesos de prestación de servicios a las eps y entidades de salud pública (ese) teniendo en cuenta la atención y cobertura total del régimen subsidiado, para la población indígena exceptuando los casos definidos en el art. 5 ley 691 de 2004.	Estudio de factibilidad que concluya la viabilidad de creación de una ips indígena.	Mediano plazo

RESPONSABLES: Secretaría de Integración social; Secretaría de salud; Secretaría de participación Comunitaria; Oficina de asuntos étnicos del Municipio; Ministerio de Salud; Superintendencia de Salud Pública; Oficina asesora de comunicaciones; Universidades; Mesa Técnica de Etnias; Organizaciones de base y consejos comunitarios afro-descendientes (comunidades negras, afrocolombianas raizales y palenqueras); Pueblos indígenas; Pueblo Rrom; Juntas de Acción Comunal.

OBJETIVO ESPECÍFICO No. 2 DEL EJE

Fomentar el conocimiento de la medicina ancestral de los Grupos Étnicos para su articulación con los servicios de medicina convencional en el municipio de Palmira.

ESTRATEGIA 1 DEL OBJETIVO 2

Apropiar el conocimiento de la medicina ancestral de los grupos étnicos para su divulgación, promoción y uso de las prácticas medicinales ancestrales como complemento a los servicios de la medicina convencional.

ACCIONES	INDICADOR	TIEMPO DE LA META
Capacitación al personal de cada uno de los Grupos Étnicos que posea el conocimiento de la medicina ancestral, para la organización de sus conocimientos, su difusión y aplicación al interior de la comunidad	No. de seminarios de capacitación en administración y organización del conocimiento.	Largo plazo
Formulación de planes de promoción y prevención básica soportados en la medicina natural.	Plan de P y P basado en medicina natural.	Largo plazo

RESPONSABLES: Secretaría de Integración Social; Secretaría de Salud; Secretaría de Participación Comunitaria; Oficina de Asuntos Étnicos del Municipio; Ministerio de Salud; Superintendencia de Salud Pública; Oficina asesora de comunicaciones; Universidades; Mesa Técnica de Etnias; Organizaciones de base y consejos comunitarios afro-descendientes (comunidades negras, afrocolombianas raizales y palenqueras); Pueblos indígenas; Pueblo Rrom; Juntas de Acción Comunal.

8-EJE DE VIVIENDA MEDIO AMBIENTE Y TERRITORIO OBJETIVO MACRO DEL EJE

Generar y desarrollar las acciones orientadas a la obtención de la titularidad, defensa y desarrollo de los territorios colectivos para los grupos étnicos asentados en el Municipio de Palmira, como la articulación y gestión con el gobierno nacional para su inclusión en los programas de vivienda.

OBJETIVO ESPECÍFICO No. 1 DEL EJE

Adelantar procesos de legalización y titulación de predios si los hubiere, de los Grupos Étnicos identificados en el municipio de Palmira y que se encuentren debidamente reconocidos.

ESTRATEGIA 1 DEL OBJETIVO 1

Apoyar los procesos de legalización de los predios de los diferentes Grupos Étnicos debidamente reconocidos.

ACCIONES	INDICADOR	TIEMPO DE LA META
Realización y/o actualización del censo en todo el territorio municipal sobre las tierras en tenencia por los grupos étnicos debidamente reconocidos sin legalizar.	Censo de las tierras no titularizadas en poder de los grupos étnicos.	Mediano Plazo
Titularización de los predios debidamente censados.	Estudio y entrega de títulos.	Mediano Plazo

RESPONSABLES: Secretaría de Integración social; Secretaría de desarrollo y renovación urbana; Secretaría de participación Comunitaria; secretaria de gobierno; Oficina de asuntos étnicos del Municipio; Dirección de vivienda y servicios públicos; Oficina de gestión del riesgo y ambiente; Oficina asesora de comunicaciones; Mesa Técnica de Etnias; Organizaciones de base y consejos comunitarios afro-descendientes (comunidades negras, afrocolombianas raizales y palenqueras); Pueblos indígenas; Pueblo Rrom; Juntas de Acción Comunal.

OBJETIVO ESPECIFICO Nº 2 DEL EJE

Adelantar programas o planes de vivienda donde se les brinde prioridad a los Grupos Étnicos debidamente reconocidos del Municipio de Palmira.

ESTRATEGIA 1 DEL OBJETIVO 2

Desarrollar programas de vivienda para la población de los diferentes Grupos Étnicos reconocidos debidamente que no posean una unidad habitacional

ACCIONES	INDICADOR	TIEMPO DE LA META
Actualización del censo que se tiene, específicamente en la concierne a la población de los grupos étnicos beneficiarios de dicha política.	Censo actualizado sobre la demanda de vivienda propia en los grupos étnicos.	Mediano Plazo
Diseño de un programa de vivienda que se ajuste a las características del núcleo familiar (promedio del número de integrantes) de los grupos étnicos identificados en el municipio.	Programa de vivienda para los grupos étnicos, basado en sus características propias.	Mediano Plazo
Facilitación en la postulación a los diferentes programas de vivienda que maneje el municipio sin el requerimiento del ahorro programado para la población de los grupos étnicos (trabajadores informales, madres cabeza de familia, población vulnerable) que se postulen.	Documento que plantee los ajustes en materia de requisitos para acceder a la postulación para vivienda nueva.	Mediano Plazo

RESPONSABLES: Secretaría de Integración social; Secretaría de desarrollo y renovación urbana; Secretaría de participación Comunitaria; secretaría de gobierno; Oficina de asuntos étnicos del Municipio; Dirección de vivienda y servicios públicos; Oficina de gestión del riesgo y ambiente; Oficina asesora de comunicaciones; Mesa Técnica de Etnias; Organizaciones de base y consejos comunitarios afro-descendientes (comunidades negras, afrocolombianas raizales y palenqueras); Pueblos indígenas; Pueblo Rrom; Juntas de Acción Comunal.

ESTRATEGIA 2 DEL OBJETIVO 2

Fomentar planes de mejoramiento de vivienda para la población de los Grupos Étnicos debidamente reconocidos que tengan una vivienda propia

ACCIONES	INDICADOR	TIEMPO DE LA META
Actualización del censo de viviendas para mejorar entre la población étnica debidamente reconocida.	Censo que presente la demanda de las necesidades de mejora en vivienda.	Mediano Plazo
Definición en conjunto con los representantes de los grupos étnicos, de los mecanismos por los cuales serán asignados los subsidios de mejoramiento de vivienda.	Documento que presente los requisitos para la asignación de subsidios de mejoramiento de vivienda.	Mediano Plazo

RESPONSABLES: Secretaría de Integración social; Secretaría de desarrollo y renovación urbana; Secretaría de participación Comunitaria; secretaría de gobierno; Oficina de asuntos étnicos del Municipio; Dirección de vivienda y servicios públicos; Oficina de gestión del riesgo y ambiente; Oficina asesora de comunicaciones; Mesa Técnica de Etnias; Organizaciones de base y consejos comunitarios afro-descendientes (comunidades negras, afrocolombianas raizales y palenqueras); Pueblos indígenas; Pueblo Rrom; Juntas de Acción Comunal.

OBJETIVO ESPECÍFICO No. 3 DEL EJE

Atender y financiar proyectos y/o acciones de protección y mejoramiento ambiental, planteados por los Grupos Étnicos o expertos en temas étnicos relacionados con el medio ambiente.

ESTRATEGIA 1 DEL OBJETIVO 3

Garantizar la participación de los grupos étnicos (a través de sus elegidos) debidamente reconocidos en el comité del PGIR, en las asociaciones y comités ambientales existentes en el municipio.

ACCIONES	INDICADOR	TIEMPO DE LA META
Asignación de los cupos a los diferentes grupos étnicos para su participación en el PGIR y en las asociaciones y/o comités ambientales creados por el municipio.	Invitaciones realizadas a los diferentes grupos étnicos para participar de los diferentes comités ambientales.	Largo Plazo

RESPONSABLES: Secretaría de Integración social; Secretaría de desarrollo y renovación urbana; Secretaría de participación Comunitaria; secretaria de gobierno; Oficina de asuntos étnicos del Municipio; Dirección de vivienda y servicios públicos; Oficina de gestión del riesgo y ambiente; Oficina asesora de comunicaciones; Mesa Técnica de Etnias; Organizaciones de base y consejos comunitarios afro-descendientes (comunidades negras, afrocolombianas raizales y palenqueras); Pueblos indígenas; Pueblo Rrom; Juntas de Acción Comunal.

ESTRATEGIA 2 DEL OBJETIVO 3

Elaborar proyectos de ciudadelas ambientales (intervención ambiental en la zona) donde se identifique una mayor concentración de cada uno de los Grupos Étnicos que estén debidamente reconocidos.

ACCIONES	INDICADOR	TIEMPO DE LA META
Estructuración y desarrollo de proyectos ambientales direccionados a preservar las diferentes fuentes de generación de agua con la participación de los grupos étnicos que se encuentren en el sector rural.	No. de proyectos ambientales consultados con los grupos étnicos del sector rural.	Largo Plazo
Promoción de proyectos orientados a disminuir el riesgo ambiental que puede afectar a la población étnica asentada a la margen de los principales ríos que surcan el municipio.	Estudio de mitigación del riesgo para la población étnica asentada en los márgenes de los ríos.	Largo Plazo
Generación de incentivos para proyectos agro-ambientales presentados por los grupos étnicos, que sean amables con el medio ambiente.	Asignación de rubro presupuestal en el POAI que viabilice proyectos agro-ambientales presentados por los grupos étnicos.	Largo Plazo

RESPONSABLES: Secretaría de Integración social; Secretaría de desarrollo y renovación urbana; Secretaría de participación Comunitaria; secretaria de gobierno; Oficina de asuntos étnicos del Municipio; Dirección de vivienda y servicios públicos; Oficina de gestión del riesgo y ambiente; Oficina asesora de comunicaciones; Mesa Técnica de Etnias; Organizaciones de base y consejos comunitarios afro-descendientes (comunidades negras, afrocolombianas raizales y palenqueras); Pueblos indígenas; Pueblo Rrom; Juntas de Acción Comunal.

OBJETIVO ESPECÍFICO No. 4 DEL EJE

Proteger mediante acciones permanentes la población de los Grupos Étnicos que se encuentren en condición de alto riesgo.

ESTRATEGIA 1 DEL OBJETIVO 4

Disminuir las condiciones de vulnerabilidad de las comunidades étnicas del municipio (urbana o rural) debidamente reconocidas.

ACCIONES	INDICADOR	TIEMPO DE LA META
Censo de la población étnica que se encuentra en estado de vulnerabilidad o alto riesgo (migrantes, asentamientos en condiciones de ilegalidad, hacinamiento, arrendamiento crítico, desplazados por el conflicto armado y madres cabezas de familia).	Censo que presente los riesgos de vulnerabilidad de los grupos étnicos.	Corto plazo
Promoción de proyectos habitacionales que respondan a las características de la población censada como de alto riesgo (migrantes, asentamientos en condiciones de ilegalidad, hacinamiento, arrendamiento crítico, desplazados por el conflicto armado y madres cabezas de familia).	Oferta de proyectos que respondan a la necesidades y características de los grupos étnicos en alto riesgo.	Mediano plazo

RESPONSABLES: Secretaría de Integración social; Secretaría de desarrollo y renovación urbana; Secretaría de participación Comunitaria; secretaria de gobierno; Oficina de asuntos étnicos del Municipio; Dirección de vivienda y servicios públicos; Oficina de gestión del riesgo y ambiente; Oficina asesora de comunicaciones; Mesa Técnica de Etnias; Organizaciones de base y consejos comunitarios afro-descendientes (comunidades negras, afrocolombianas raizales y palenqueras); Pueblos indígenas; Pueblo Rrom; Juntas de Acción Comunal.

9-EJE DE DEPORTE Y RECREACIÓN OBJETIVO MACRO DEL EJE:

Desarrollar y apoyar procesos que le permitan a la población étnica del Palmira, participar de las actividades deportivas y recreativas definidas por el municipio.

OBJETIVO ESPECÍFICO No. 1 DEL EJE

Promover la práctica del deporte recreativo y competitivo, aplicando una metodología de interiorización y difusión por todos los medios de comunicación

ESTRATEGIA 1 DEL OBJETIVO 1

Incentivar la práctica del deporte de alto rendimiento en las comunas y corregimientos donde halla concentración de los Grupos Étnicos.

ACCIONES	INDICADOR	TIEMPO DE LA META
Formulación y desarrollo de un plan para la selección y convocatoria de potenciales deportistas.	Plan de trabajo para convocatoria de deportistas de los grupos étnicos.	Mediano Plazo
Elaboración de un plan de trabajo para deportistas étnicos que permita su adaptación a programas de alto rendimiento.	Plan de trabajo de alto rendimiento para deportistas de los grupos étnicos	Mediano Plazo
Creación de un plan de incentivos conforme a su cultura para aquellos que deseen ingresar a un programa deportivo de alto rendimiento.	Plan de incentivos aprobado por el IMDER Palmira.	Mediano Plazo

RESPONSABLES: Secretaría de Integración social; IMDER Palmira; Secretaría de participación Comunitaria; secretaria de gobierno; Oficina de asuntos étnicos del Municipio; Oficina asesora de comunicaciones; Mesa Técnica de Etnias; Organizaciones de base y consejos comunitarios afro-descendientes (comunidades negras, afrocolombianas raizales y palenqueras); Pueblos indígenas; Pueblo Rrom; Juntas de Acción Comunal.

OBJETIVO ESPECIFICO No. 1 DEL EJE ESTRATEGIA 2 DEL OBJETIVO 1

Generar acciones que permitan motivar la práctica de algún deporte de manera recreativa y/o competitiva entre los Grupos Étnicos.

ACCIONES	INDICADOR	TIEMPO DE LA META
Conformación de torneos deportivos (deportes autóctonos y deportes generales) para las comunidades étnicas con miras a la recreación de la población.	Programa de actividades deportivas propuestas por el IMDER Palmira.	Largo plazo
Socialización por medio de todos los canales institucionales, públicos y privados de todos los programas de deporte recreativo y/o competitivo.	Programa de medios de comunicación.	Mediano plazo

RESPONSABLES: Secretaría de Integración social; IMDER Palmira; Secretaría de participación Comunitaria; secretaría de gobierno; Oficina de asuntos étnicos del Municipio; Oficina asesora de comunicaciones; Mesa Técnica de Etnias; Organizaciones de base y consejos comunitarios afro-descendientes (comunidades negras, afrocolombianas raizales y palenqueras); Pueblos indígenas; Pueblo Rrom; Juntas de Acción Comunal.

8 - SOCIALIZACIÓN DE LA PROPUESTA DE LA PP A LOS ESTAMENTOS ADMINISTRATIVOS Y SOCIALES.

Una vez terminados los documentos de elaboración de Política Pública de Grupos Étnicos, perfeccionados con los líderes de la comunidad, se termina con la etapa de socialización con las comunidades presentadas a continuación:

SOCIALIZACIÓN DE AFRO DESCENDIENTES ZONA URBANA

Lugar: Comisaría de Familia

Fecha: 23 de agosto de 2014

Asistencia: 33 afro descendientes



SOCIALIZACIÓN DE AFRO DESCENDIENTES ZONA RURAL (BOLO SAN ISIDRO)

Lugar: Caseta comunal Bolo San Isidro

Fecha: 23 de agosto de 2014

Asistencia: 77 afro descendientes

SOCIALIZACIÓN DE PUEBLO INDÍGENAS YANACONAS ZONA RURAL

Lugar: Salón Comunal Vereda el Chontaduro la buitrrera

Fecha: 29 de agosto de 2014

Asistencia: 16 indígenas



SOCIALIZACIÓN DE AFRO DESCENDIENTES ZONA RURAL (PALMASECA)

Lugar: Caseta comunal

Fecha: 30 de agosto de 2014

Asistencia: 14 afro descendientes



PRESENTACIÓN ANTE EL COMITÉ DE ARTICULACIÓN DE SECRETARIOS DE DESPACHO

Lugar: salón libertadores

SOCIALIZACIÓN CON LOS DIFERENTES SECRETARIOS DESPACHO

Lugar: sala de juntas SIS

Asistentes: 11 personas

JORNADA INTER INSTITUCIONAL CON EL MINISTERIO DEL INTERIOR

LUGAR: Sala de juntas

Asistentes: 11 personas

JORNADA INTER INSTITUCIONAL MINISTERIO DEL INTERIOR Y ALCALDÍA

LUGAR: Comisaría de Familia

Asistentes: 20 personas



9- CONCLUSIONES

Dentro del proceso llevado a cabo, el equipo de trabajo pudo hacer un análisis de todo lo desarrollado, que le permite plantear las siguientes conclusiones:

Existe total disposición de la Administración actual en cabeza del alcalde Dr. José Ritter López Peña de crear el escenario ideal para la visibilización y reivindicación de los derechos de los Grupos Étnicos que han estado aportando de manera silenciosa al desarrollo de la ciudad.



Permanente acompañamiento de la Secretaría de Integración Social para brindar soluciones a la población vulnerable que en la mayoría de casos terminan siendo los Grupos Étnicos.

Compromiso total e imparcial de la Oficina de Asuntos Étnicos para formalizar a todos los pueblos indígenas y comunidades afro-descendientes (comunidades negras, afrocolombianas raizales y palenqueras) que se encuentran arraigadas en el municipio.

Apertura y compromiso de los pueblos indígenas y comunidades afro-descendientes (comunidades negras, afrocolombianas raizales y palenqueras) para participar en los procesos de planeación, ejecución o veeduría de los proyectos que van a incidir en su futuro.

Se desmitificó el paradigma de que los pueblos indígenas y las comunidades afro-descendientes (comunidades negras, afrocolombianas raizales y palenqueras) no podían trabajar de manera mancomunada para construir objetivos que vayan en favorecimiento de sus derechos.

10 RECOMENDACIONES

Concluido el proyecto de formulación y diseño, el equipo consultor presenta las siguientes recomendaciones:

Se debe crear una mesa temporal integrada por un delegado de la Secretaría de Integración Social, cuatro delegados entre los participantes del proceso de construcción del diseño y formulación de la Política Pública de etnias de Palmira, de los pueblos indígenas y cuatro delegados de la comunidad afro-descendientes, (comunidades negras, afrocolombianas raizales y Palenqueras) para realizar seguimiento al proceso que va surtir el proyecto de acuerdo en el Honorable Concejo Municipal.



Se debe iniciar de manera inmediata el proceso de formalización y legalización conforme la ley, de los diferentes grupos que representan a las comunidades afro-descendientes (comunidades negras, afrocolombianas raizales y palenqueras) y de los pueblos indígenas asentados en el municipio y el pueblo Rrom que pudiera llegar o existir.

Se debe realizar seguimiento permanente al plan visionario para ver su aplicabilidad una vez se apruebe por el Honorable Concejo Municipal, el proyecto de acuerdo que reglamenta la Política Pública étnica en el municipio.

BIBLIOGRAFIA

- Marcela Gajardo; "investigación participativa en América Latina", FLACSO, 1985.
- Gloria Pérez Serrano; "Investigación Cualitativa, retos e interrogantes", en el capítulo modelos y paradigmas de análisis de la realidad, 1994
- http://www.cgtrabajosocial.com/files/51786ad45be4d/Manual_de_indicadores_para_el_diagnostico_social.pdf, 15 de febrero de 2013.
- Sergio Bitar, documento denominado "Las tendencias Mundiales y el futuro de América Latina", publicado por las Naciones Unidas y trabajado por la CEPAL.
Copyright © Naciones Unidas, Enero de 2014.
- Roth Beudel, Andres-Noel. Política Publicas- Formulación implementación y evaluación (5ª Ed) Bogotá: Ediciones Aurora (2006).
- Plan de Desarrollo Municipal, José Ritter Lopez Peña (2012-2015) Palmira avanza con su gente, acuerdo 010.
- Meny Ives y Thoenig, Jean-clade. Las Políticas Publicas (1ª Ed) Madrid; Editorial Ariel. ciencia Política, Versión España a cargo de Francisco Marata (1992).
- Varela Barrios, Otálvaro Marín Bairon LA REINVENCIÓN DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS DE ASISTENCIA Y PROTECCIÓN SOCIAL EN COLOMBIA, BARATARIA, Revista Castellano-Manchega de Ciencias sociales, num. 15, 2013 pp. 273-285 Asociación Castellano-Manchega de Sociología Toledo, España.

AGRADECIMIENTOS

Agradecemos el constante esfuerzo, apoyo, dedicación y gran contribución que tuvieron los representantes de los diferentes Grupos Étnicos del Municipio de Palmira, sin ellos no hubiese sido posible lograr llevar a cabo este proceso de elaboración de la Política Pública de Grupos Étnicos.

Dumer Chicangana
Mares Portocarrero
María Eloilde Henao
Guesner Mosquera
María Emilia Cundumi
Edwin Felipe Pitto
Besaida Viafara
Marcela Cuaran
Orelia Conchito
Alejandra Perea
Carlos Enrique Calero
Ana Cecilia Hurtado
María Del Pilar Hurtado
Concepción Vidal
Marco Félix Esterilla
Eliana Yised Carabali
Gabriel Andrés Pastas
Marco Javier Cañón Ruiz
Marleny Rodríguez
William Adrián Roman
Nadia Zuluaga T.
Pluvia Amparo Peña
Carlos Arturo Navas Peña
Juana Sonia Nuñez
Deyanira Chara
Shirley Muriel Carvajal
María Fernanda Echeverry
Pedro Omar Castillo
Inocencio Granja
Danny Lucely Asprilla
Francisco Antonio Guzmán
Rosa Amalia Gutiérrez Vidal
Esperanza Ramírez
Yenny Muyuy
Aura María Muyuy

Yorleny Rivas A
Marcela Saa Saa
Jhon Jairo Montaña
Arcelia Canchimbo
Diana Lizeth Sinisterra
Leyner Filigrana
Irme Filigrana
Marcial Tuyán
Luis H Canacuan C
Sandra Liliana Canacuan
Rubén Darío Arias Díaz
Elizabeth Axira Guaicas
María Fidelia Guaicas
Francisco Gabriel Muyuy
Aura María Mogoy
Bernardo Triviño Z
Luis Quintero B
Nelson Triviño L
Luis Felipe Cobo G
Ronald L Canizalez
María S Ramírez
Edinson Muyuy Ojeda
Carmenza Gómez
Yolanda Chincangana
Jhoana Chincangana
Martha Elena Cotazo
Agreda López
Mary Silva Mosquera
Cristian Torres León
Juan Felipe Pinto
Carmen Tulia Campo
Nestor Muñoz
Teresa Quinayas
Alcidiadez Lames

Luis Alberto Moreno
Elena Yicet Carabali
María Antonia Ojeda
Ana Milena Cadena
Elena Velasco
Liseth Moreno
Ivette Xiomara Viafara
Esperanza López
Marcela Cuaran
Marco Adolfo Zapata
Luz Marina Montenegro
Miriam Gómez Carvajal
Esneida Mallerly Ramos
Eusebio Escobar
Rosa Julia Guejía
Soraida Lucumi
Andrés Vargas Cadena
Dimas Ladara
Yenifer Sinisterra
Erika Andrea Valencia
Francy Valenzuela
Carlos Cuero
Elvia Agredo Jacanamijoy
Neawfall López
Ángel Nerieth Valencia
Artenso Hurtado
Andrés Vargas Cadena
Gabriel Andrés Pastas
Inocencio Granja
Franklin Valenzuela
Rubén Darío Arias Trejos
Yenifer Sinisterra

PLAN Visionario Política Pública Étnica

Municipio de Palmira

